ARAGÓN, TIERRA DE BRUJAS

Carlos
Garcés Manau

ASOCIACIÓN SANCHO RAMÍREZ

Salón del Consejo de Ciento
AYUNTAMIENTO DE JACA

24 de Mayo de 2024

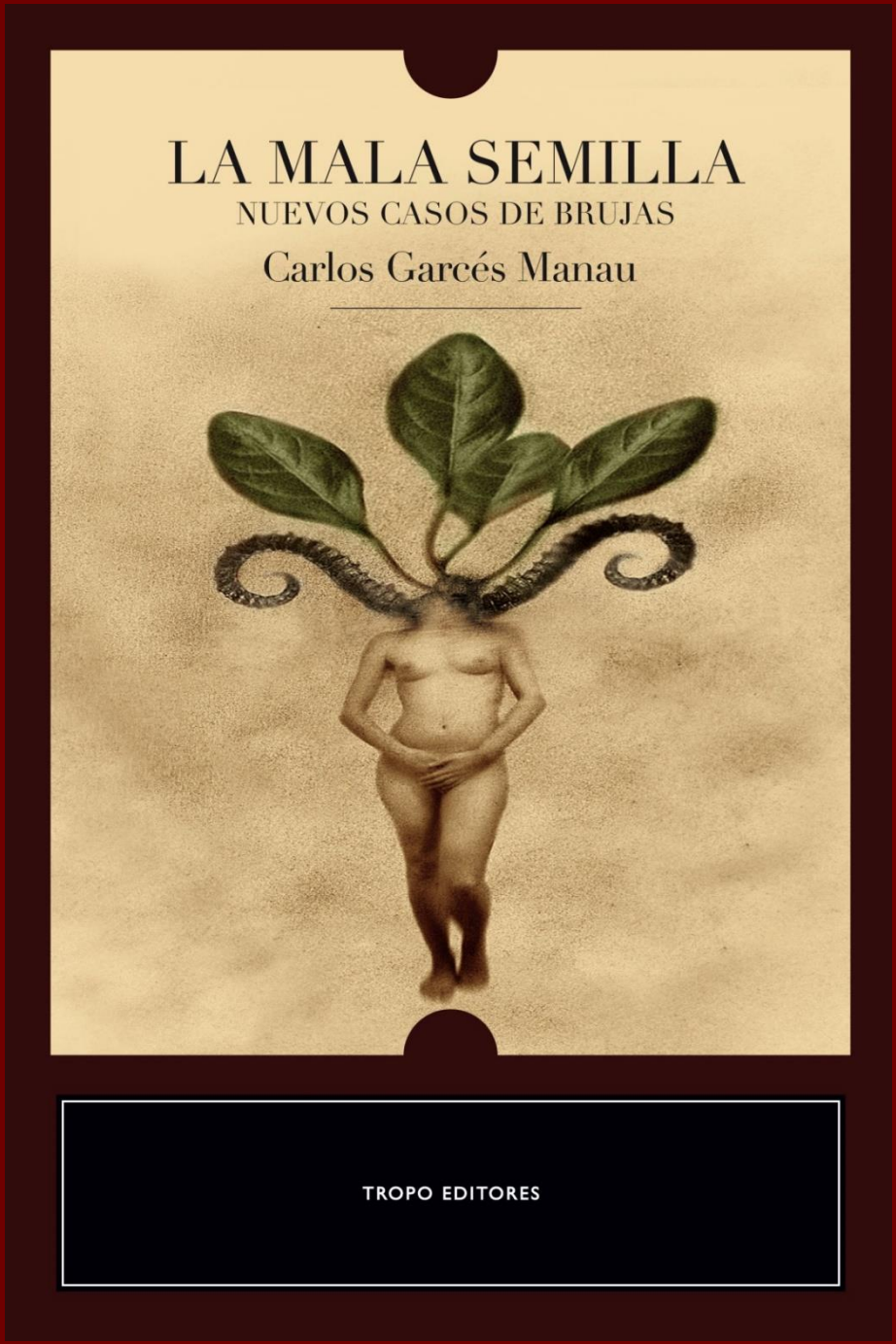
LA MALA SEMILLA
NUEVOS CASOS DE BRUJAS
Carlos Garcés Manau
TROPO EDITORES

AÑO 2013

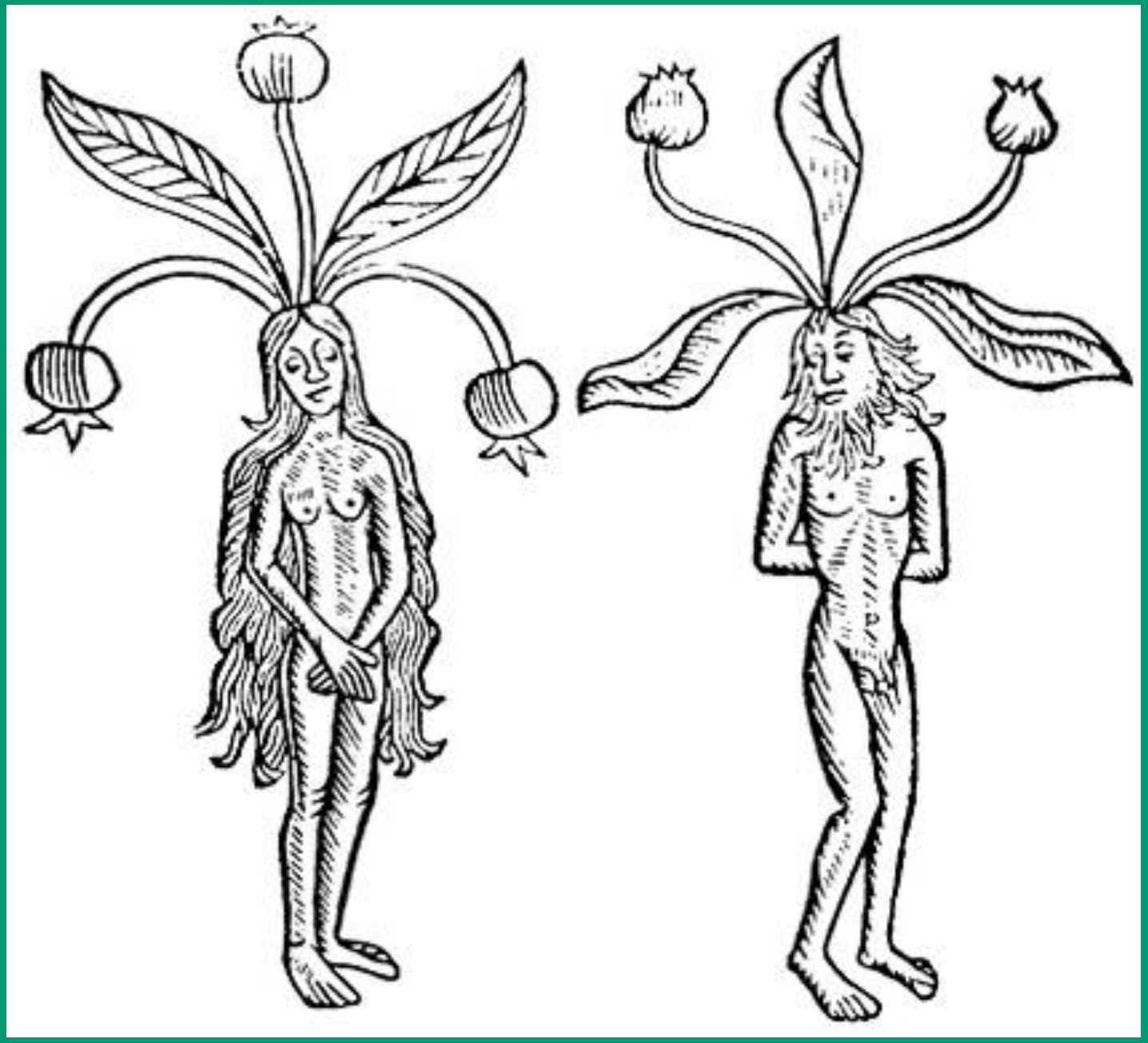

LA MALA SEMILLA

LAS BRUJAS Y LA CONDESA

CAZAS DE MUJERES EN ÉPILA Y ALMONACID, Y LAS BRUJAS DE TRASMOZ

Carlos Garcés Manau

Editorial **PRAMES**

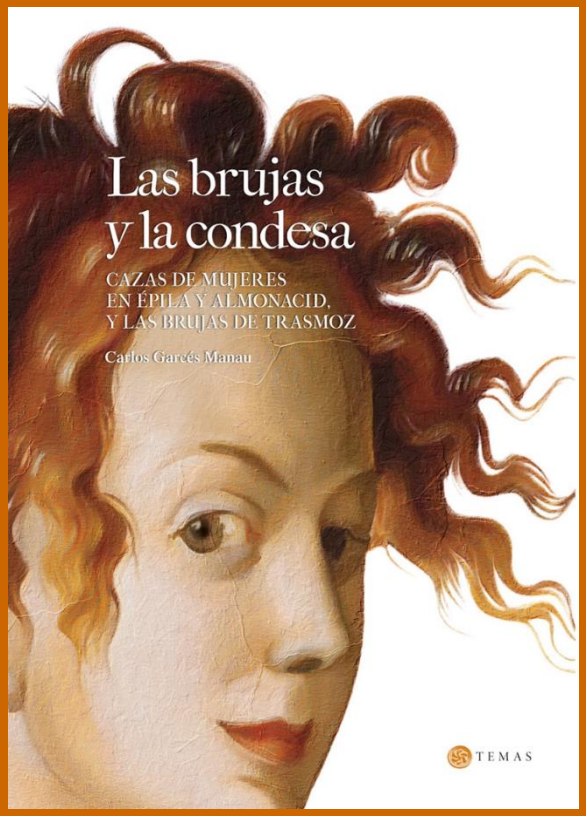

Hans BALDUNG
Dos brujas
Año 1523

Aragón, tierra de brujas

Carlos Garcés Manau

El presente trabajo se inscribe en las actividades del Proyecto de I+D+i PID2021-127063NB-I00: *Narremas y Mitemas: Unidades de Elaboración Épica e Historiográfica*, del Programa Estatal de Generación de Conocimiento (MICINN/AEI/FEDER, UE).

La brujería constituye uno de los fenómenos históricos que más interés despierta y que con mayor fuerza sigue presente en la cultura popular. Aragón tuvo en esta clase de hechos, por lo general terribles, un papel muy destacado.

Las brujas en la Europa de los siglos XV al XVII

En muchas épocas y civilizaciones (en Occidente, al menos, desde la antigüedad clásica) se ha acusado a determinadas personas, sobre todo mujeres, de provocar toda clase de males, desde enfermedades y muertes a granizadas y tormentas, por medios mágicos y ocultos.

En Europa se dio un paso más a partir del siglo XV. Las autoridades y las élites cultas se convencieron de que las brujas y los brujos, además de causar dichos males, formaban una secta de adoradores del diablo, con el que se reunían, volando por el aire, en reuniones nocturnas (los aquelarres).

Tales creencias condujeron a persecuciones masivas. Los historiadores calculan que entre 1400 y 1700, las cazas de brujas llevaron a la muerte a 50.000 o 60.000 personas, la gran mayoría mujeres. Pensemos por ejemplo que el título del libro más famoso contra la brujería está en femenino: es el *Malleus maleficarum* (*El martillo de las maléficas*), publicado por dos inquisidores alemanes en 1486. Las cazas de brujas más sangrientas ocurrieron de hecho en tierras de habla alemana y en Suiza.

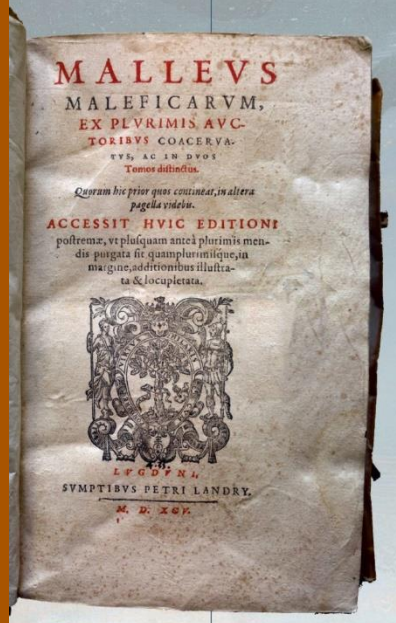

Malleus maleficarum. Lyon, 1595. Biblioteca Pública de Huesca

Aragón y su excepcionalidad

Los historiadores han aprendido que existe una relación directa entre construcción del Estado y ausencia de cazas de brujas. Las persecuciones fueron, en efecto, menores o incluso inexistentes en aquellos territorios con mayor grado de centralización política y judicial. Por el contrario, un menor control estatal y unas élites locales más autónomas, que tenían además un mayor contacto con los temores populares hacia las brujas y sus maleficios, produjeron las persecuciones más virulentas.

Tales planteamientos son perfectamente aplicables al contexto hispánico. En la Corona de Castilla, donde el poder del rey era mayor y existía un control más estricto por parte de la Inquisición, no se produjeron apenas cazas de brujas "a la europea". No las hubo en Galicia, pese a la importancia de las meigas en la cultura tradicional, ni en Castilla o Andalucía. Las persecuciones más intensas, con resultado de muerte, se produjeron en el área pirenaica, donde había una serie de antiguos territorios forales. Es el caso de Aragón y Cataluña en la Corona de Aragón y, hasta cierto punto, el de Navarra y las provincias vascas en la Corona de Castilla. Cataluña es el territorio español donde las cazas de brujas se cobraron un mayor número de víctimas. Solo en el quinquenio que siguió a 1617, un año conocido en tierras catalanas como "el del diluvio" por sus intensas lluvias e inundaciones, se calcula que fueron ahorcadas varios cientos de mujeres.

Limpiador Bactericida
Las 3 Brujas
LIMPIAZUL
DESINFECTANTE
Contra gérmenes y microbios
Las 3 Brujas
BAÑO
DESINFECTANTE
con PODER ANTICAL
750ml

Las
3
Brujas

TRES BRUJAS MÍTICAS QUE NUNCA EXISTIERON

1. MALÉFICA

NEGATIVA. UNIVERSAL Y ANCESTRAL

2. DEMONÍACA

NEGATIVA. OCCIDENTE (SIGLOS XV A XVII)

3. SANADORA

POSITIVA. OCCIDENTE (SIGLOS XIX A XXI)

1. LA BRUJA MALÉFICA

En muchas épocas y sociedades, desde la Antigüedad clásica al África y el Asia contemporáneos, se ha acusado a determinadas personas, sobre todo mujeres, de provocar por medios ocultos toda clase de males: enfermedades, muertes de personas y animales, granizos y tormentas…

Una de las “especialidades” de la bruja maléfica era matar niños pequeños y chuparles la sangre

ASES DEL HUMOR presenta:

MORTADELO Y FILEMÓN

¡LOS MONSTRUOS!

Dibujos y Guión: F. IBAÑEZ

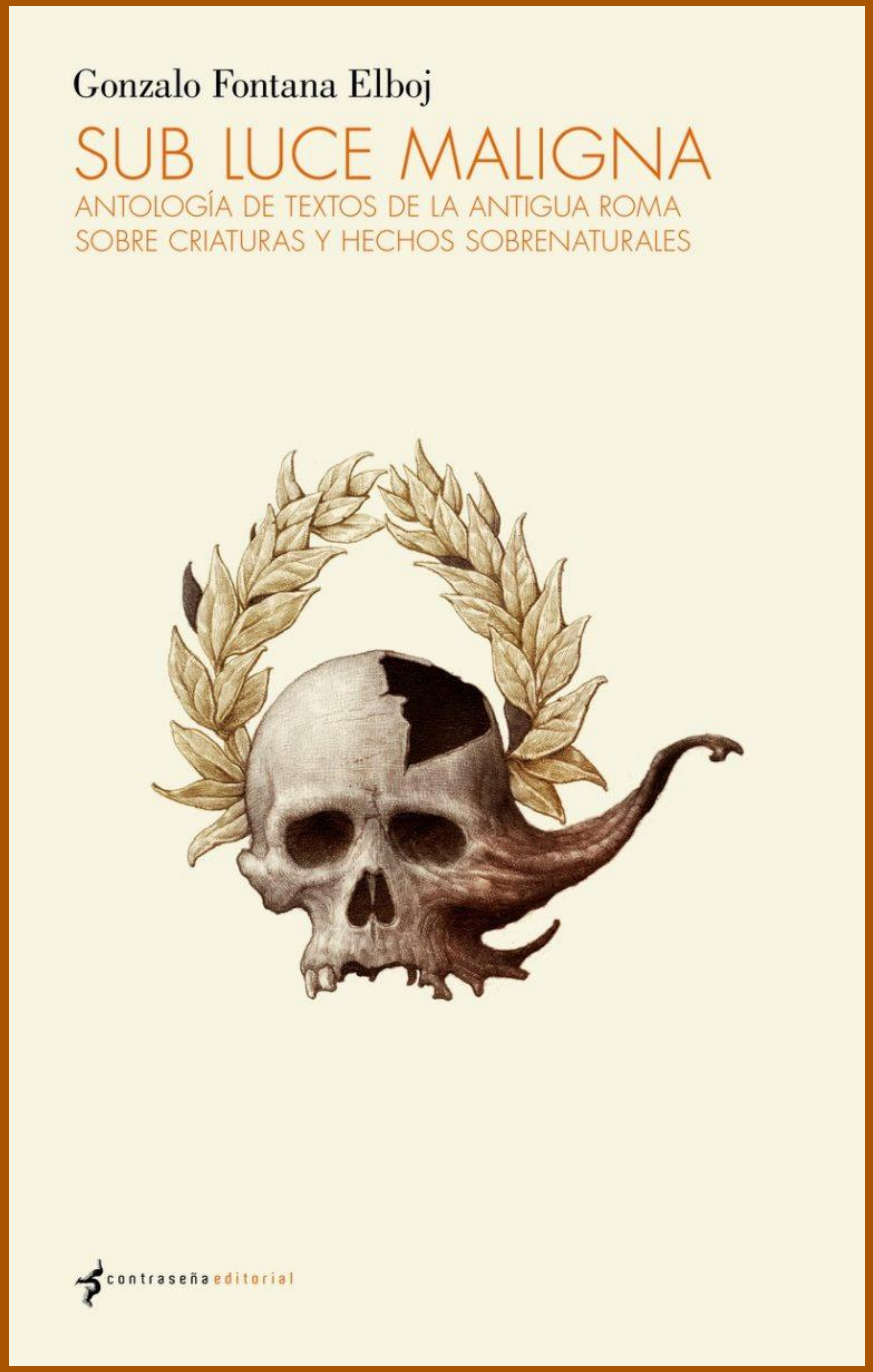

IV. LAS BRUJAS Y LOS MAGOS ENTRAN EN ESCENA

"Las fuentes históricas y literarias romanas" trazan "un retrato coherente y muy bien construido de la figura de la bruja, odiosa y maligna mujer a la que se achaca todo tipo de males".

"Las enfermedades súbitas e inexplicables, la pérdida de un hijo, una racha de mala suerte … no eran desgracias que atribuyeran a la naturaleza o el azar".

EL PAÍS

12 de Febrero de 2016

DESTERRADAS POR BRUJAS

En Ghana, alrededor de 3.000 mujeres viven aisladas en campamentos tras ser acusadas de brujería

LA VANGUARDIA

9 de Julio de 2014

NEPAL PENALIZA POR LEY LA CAZA DE BRUJAS

El Gobierno nepalí quiere poner fin a la caza de brujas en Nepal con la aprobación de una ley que penalizará con sentencias de hasta diez años de prisión el ataque a mujeres acusadas de practicar la brujería.

La Ley de la Brujería penalizará a todo aquel que, entre otros abusos, "golpee, queme, torture, fuerce a comer heces o desnude" a una mujer por el hecho de creer que es una bruja.

LAS BRUJAS DE TRASMOZ

Inmortalizadas por Gustavo Adolfo **BÉCQUER** en **1864**, en una época en la que las autoridades ya no perseguían a las brujas pero el pueblo las seguía temiendo

GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER

(1836 -1870)

LAS TRES CARTAS DE BÉCQUER SOBRE TRASMOZ

El Contemporáneo de Madrid (Julio de 1864)

- **Carta VI**. La muerte de la tía Casca a manos de sus vecinos

- **Carta VII**. Origen prodigioso del castillo, construido en una sola noche por un nigromante musulmán

- **Carta VIII**. Las brujas regresan a Trasmoz por medio de Dorotea, la bella sobrina de mosén Gil

ACUSACIONES DE LOS VECINOS DE TRASMOZ A LA TÍA CASCA ANTES DE MATARLA

«¡Ah bruja de Lucifer, ya es tarde para lamentaciones, ya te conocemos todos!». «¡Tú hiciste un mal a mi mulo, que desde entonces no quiso probar bocado y murió de hambre, dejándome en la miseria!», decía uno. «¡Tú has hecho mal de ojo a mi hijo y lo sacas de la cuna y lo azotas por las noches!», añadía el otro, y cada cual exclamaba por su lado: «¡Tú has echado una suerte a mi hermana!», «¡Tú has ligado a mi novia!», «¡Tú has emponzoñado la hierba!», «¡Tú has embrujado al pueblo entero!».

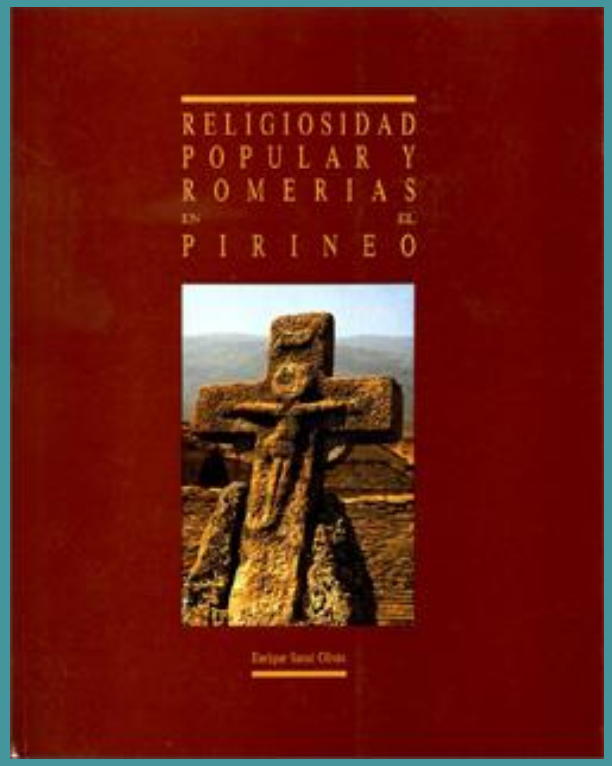

Enrique SATUÉ OLIVÁN

Religiosidad popular y romerías en el Pirineo

Instituto de Estudios Altoaragoneses

Huesca, 1991

Hasta el desmantelamiento de la sociedad rural de Serrablo, en numerosos pueblos se imputará el carácter de bruja a una vecina de forma bastante aleatoria, considerándola en gran medida causante de los males de la comunidad

La creencia que existía en Cillas (Sobrepuerto), donde se decía que una mujer de una casa concreta, que era bruja, volaba guiando las tormentas hacia los campos de sus casas rivales; hecho que sucedió hasta que un día el tañido de las campanas de la iglesia motivó su caída desde las alturas.

En Escartín, aldea de la misma zona de Serrablo, a comienzos de siglo, a una mujer de casa Sampietro, llamada Modesta, se le atribuía el ser bruja y ser la causante de la muerte de varios mulos en el pueblo.

Otra constante recogida en la información oral es la transfiguración de una bruja local en gato que mata caballerías.

La muerte de mulos provocada por una vecina-bruja transfigurada en gato es una tradición que se repite obsesivamente.

ESPANTABRUJAS

2. LA BRUJA DEMONÍACA

En Europa se llegó a creer, a partir del siglo XV, que las brujas, además de provocar toda clase de males, formaban una secta secreta de adoradoras del diablo

Las brujas se reunían periódicamente con el demonio de noche, en los aquelarres o sabbats, a los que acudían volando

Tales creencias desencadenaron las cazas de brujas en Europa, que provocaron unas 60.000 víctimas entre los siglos XV y XVII
(unas 150 en Aragón, todas mujeres)

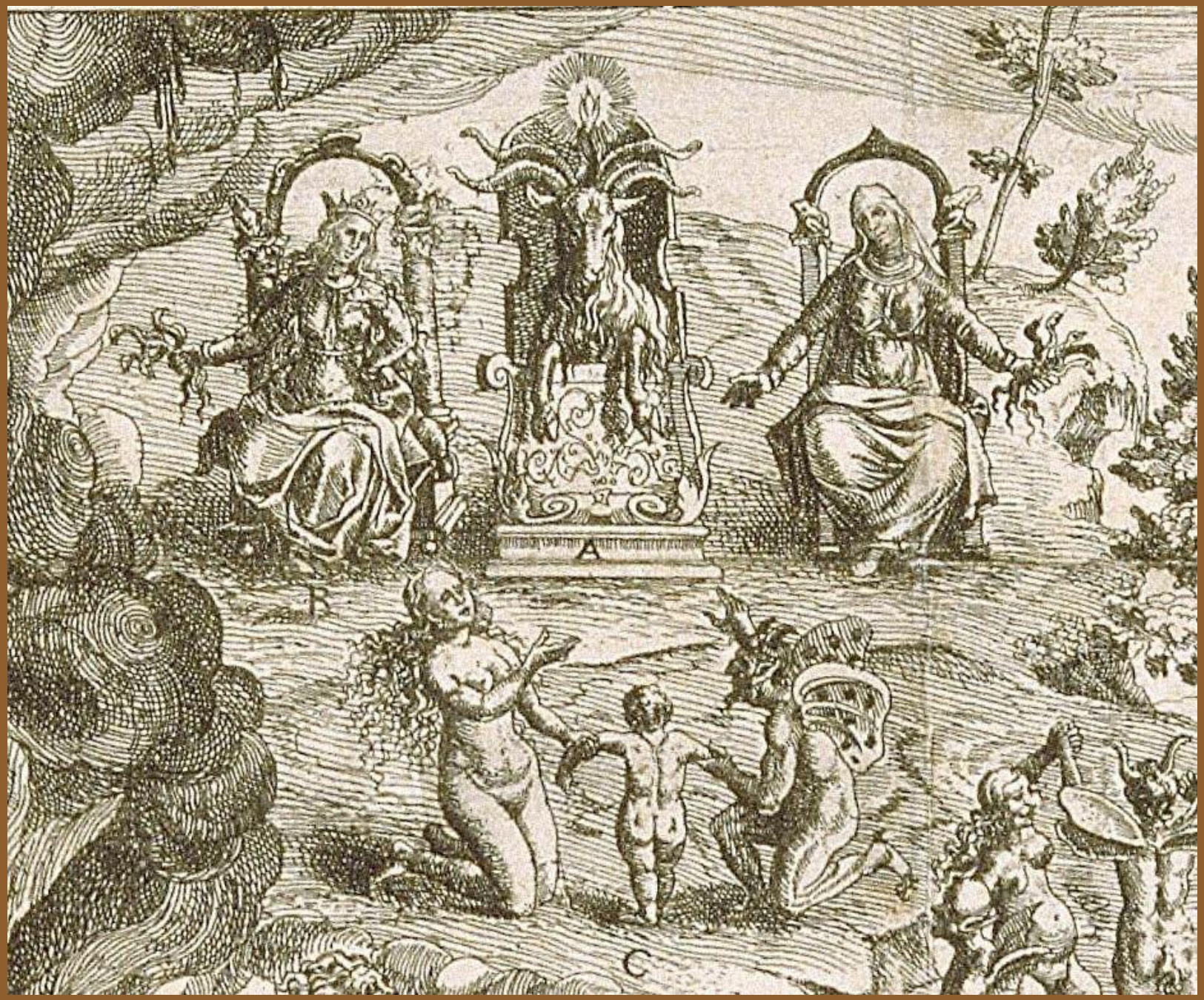
A
B
C

Primeras menciones del crimen de brujería en Europa (siglo XV)

Pau CASTELL, *La cacera de bruixes a Catalunya*, Barcelona, 2022, p. 25

3. LA BRUJA SANADORA
El mito contemporáneo sobre la brujería

La bruja era, en realidad, una mujer sabia, conocedora de los secretos de las plantas y practicante de una medicina tradicional

Mantenía en secreto ritos y creencias ancestrales, anteriores al cristianismo, y en contacto pleno con la naturaleza

Dichos ritos se materializaban en reuniones que realmente ocurrían en lugares apartados, pero que tenían un carácter contrario al del que afirmaban los cazadores de brujas

EL COMIENZO DE LA BRUJERÍA ARAGONESA

GUIRANDANA DE LAY

(Villanúa, 1461)

Procesada en Jaca por el justicia de la ciudad

NARBONA ARCAL

(Cenarbe,1498)

El más antiguo proceso por brujería de la inquisición española

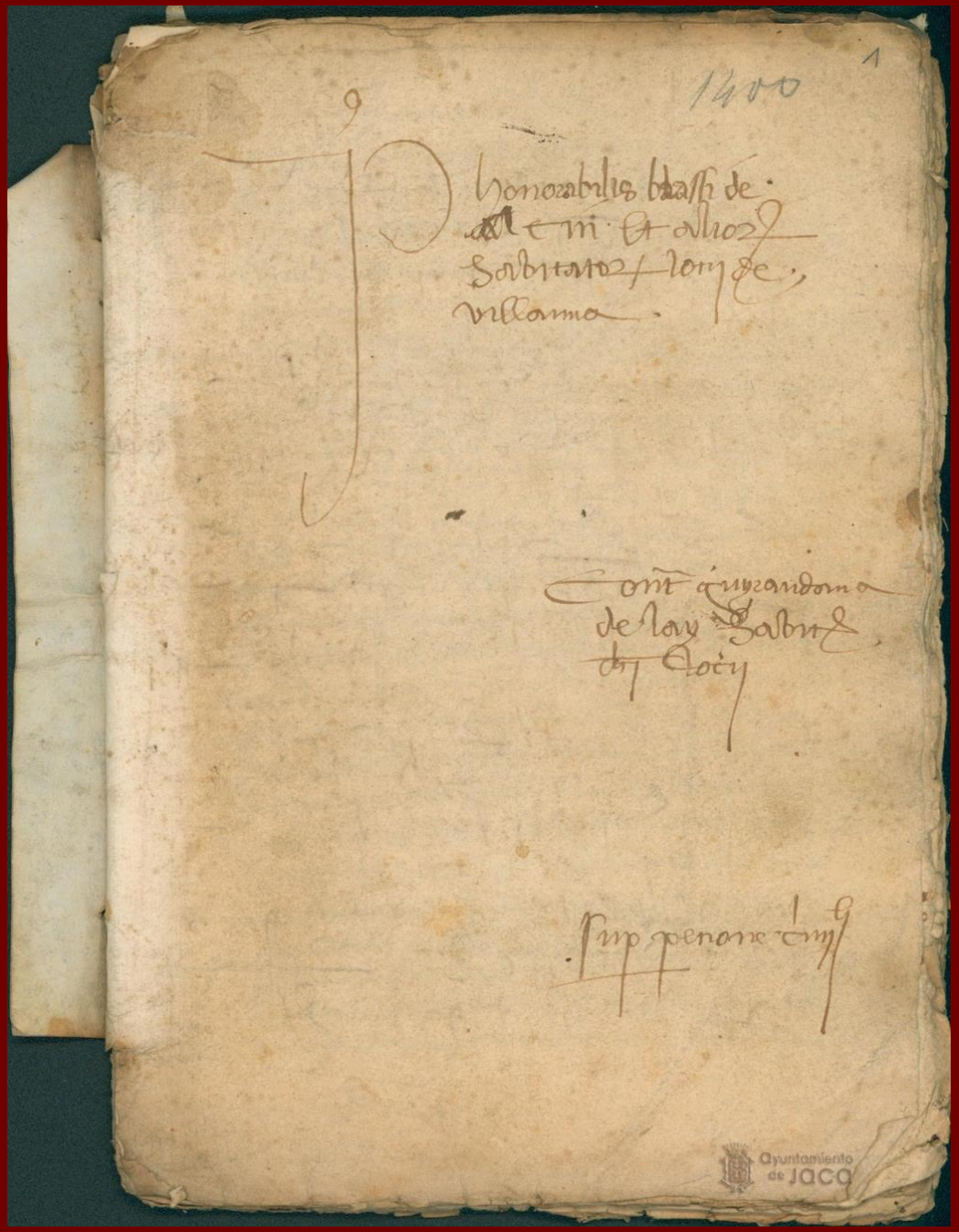

PROCESO DE GUIRANDANA DE LAY

AÑO 1461

Celebrado ante el justicia de Jaca

Archivo Municipal de Jaca

José Antonio FERNÁNDEZ OTAL, “Guirandana de Lay, hechicera, ¿bruja? y ponzoñera de Villanúa (Alto Aragón), según un proceso criminal del año 1461”, 2006

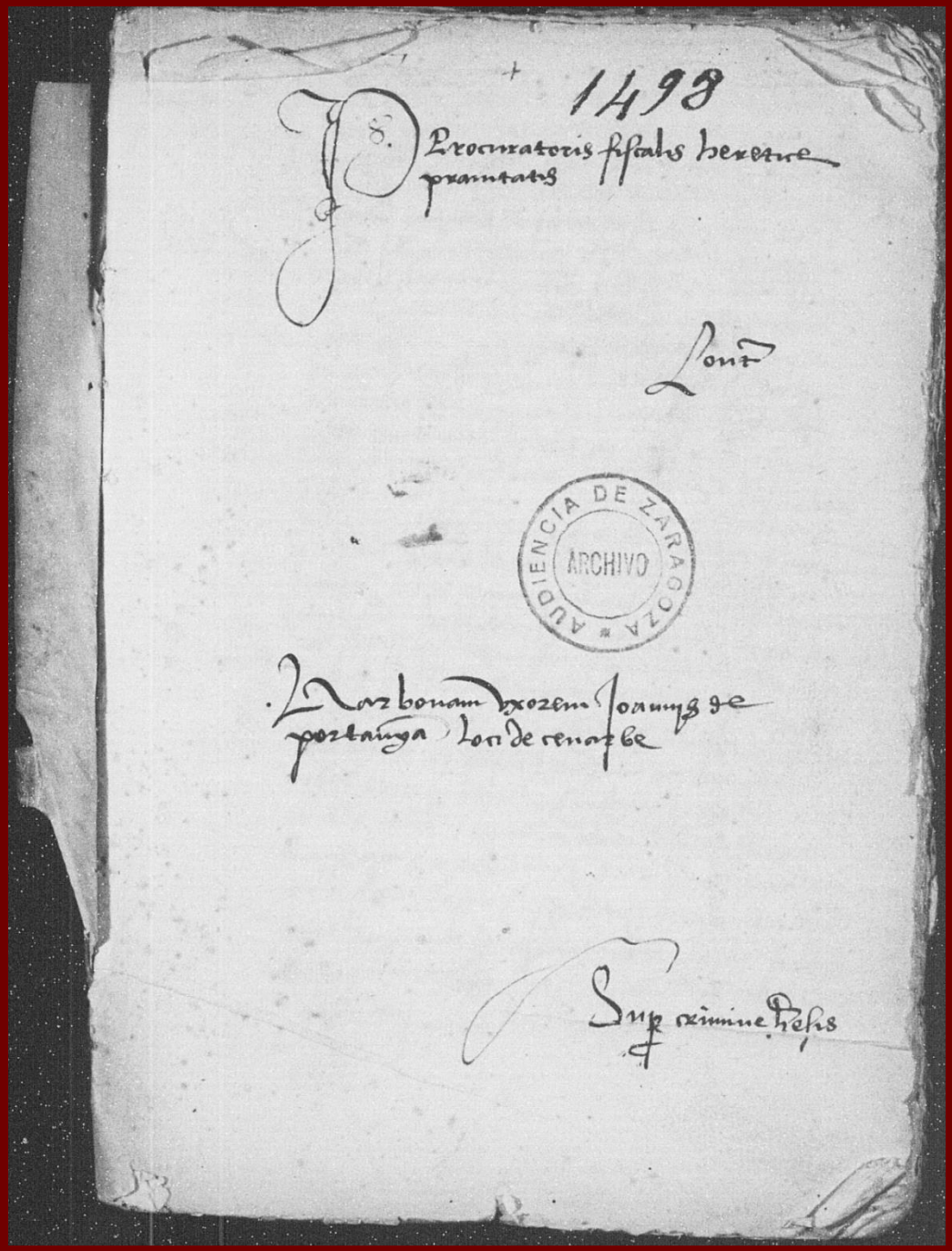

PROCESO DE NARBONA ARCAL

AÑO 1498

Celebrado ante la inquisición en el palacio de la Aljafería

Archivo Histórico Provincial de Zaragoza

Carmen ESPADA,
La vieja Narbona. De las sombras del alba al resplandor de las hogueras, Zaragoza, Libros Certeza, 1998

CUARTEL
DE
PRÍNCIPE

Zaragoza. - Castillo de Aljaferia.

Zaragoza
AYUNTAMIENTO

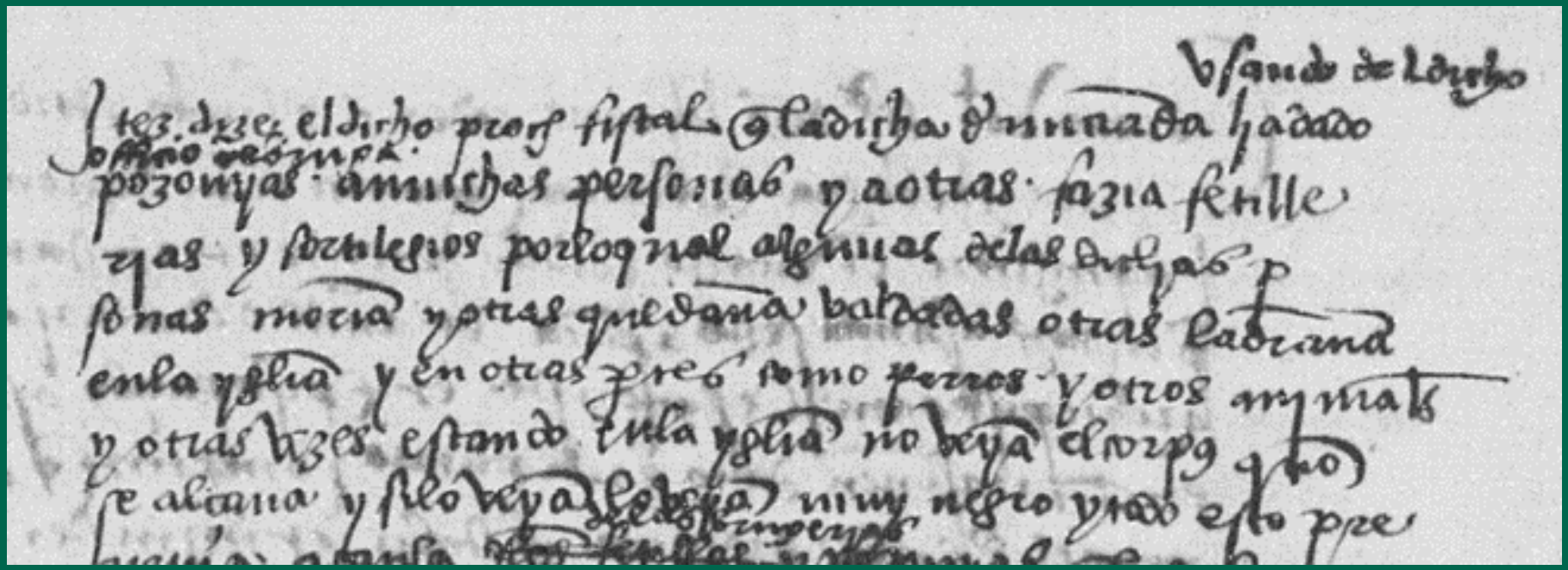

“Item dice el dicho procurador fiscal que la dicha denunciada, usando del dicho oficio de bruja, ha dado ponzoñas a muchas personas, y a otras hacía fetillerías y sortilegios, por lo cual algunas de las dichas personas morían y otras quedaban baldadas. Otras ladraban en la iglesia y en otras partes como perros y otros animales. Y otras veces, estando en la iglesia, no veían el corpus cuando se alzaba, y si lo veían lo veían muy negro”

DEMONIO Y AQUELARRE
LANA DE BOC Y BOC DE BITERNA

«Y se untaban con otras con ciertos untos y ponzoñas en ciertas partes de su persona. Y después de untada y de invocado al demonio, y de haber dicho estas palabras: “Sobre arto y sobre espina a Lanna de Boc seamos aína”, la tomaba el diablo en forma de cabrón y la llevaba al dicho campo de Lanna de Boc, en donde estaba el Boc de Biterna, al cual todas besaban en el trasero y lo honraban y adoraban, y se echaba con ellas y las estrenaba, y les daba en pago ciertos dineros. Y bailaba y se solazaba allí en el dicho campo con otras muchas brujas hasta que se tornaban a sus casas. Y esto todo de noche. Y estando allí dejaban de nombrar el nombre de nuestro señor Jesucristo, porque otramente no pudieran hacer las dichas brujerías».

y supiere que es verdad

m | tez dize el dicho procurador fiscal que la dicha rea y mugerado
usando del dicho oficio de bruxa ha matado muchas
personas y se mantenia con otras con ciertos brutos y pozo
zoñas encantadas partes de su persona y apres de muerto
y se mudado al demonio y dexandose estas palabras
sobre Garro y sobre espina al amma de bolsa amo o ayuno
y esto dicho la forma del diablo en forma de cabro y lo
llevana al dicho campo del amma de bolsa en donde estana
el bolsa de buena al qual todas besana en el trasero y lo
honrrana y adorana y se ensana de ellas y le
estrenana y les dana en pago ciertos dineros y baylana
y rezolavana alli en el dicho campo con otras
muchas bruxas ata que se tornana a sus casas y esto
todo de noche y estando alli dexana de nombrar el
nombre de dios sacramento por que otra mere
no pudiera hazer las dichas bruxerias
y esto es verdad

LAS MUJERES DE ABAY

AÑO 1524

Tal y como descubrió María Tausiet, en 1524 llegó a oídos del Consejo de la Suprema Inquisición que en las montañas de Jaca, especialmente en el lugar de Abay, Pedro Viana, prior del monasterio de San Agustín de Huesca, procedía contra ciertas mujeres “inculpadas de brujas”, y que ya había “quemado algunas, debido a lo cual se pedía a los inquisidores de Aragón que reasumieran los procesos ya incoados y administrasen justicia conforme a derecho”, ya que el prior no poseía “las calidades que se requieren para tal cargo”.

EL PERSEGUIDOR DE BRUJAS

"Fue su primer prior el maestro fray Pedro de Viana, doctor en ambos derechos, varón eminentísimo en letras y virtud, que fue inquisidor.

Y en el campanario de esta iglesia, que es de las altas y fuertes torres de esta ciudad, están hoy en día los aposentillos o cárceles donde ponían las brujas"

Francisco Diego de Aínsa, 1619, p. 572

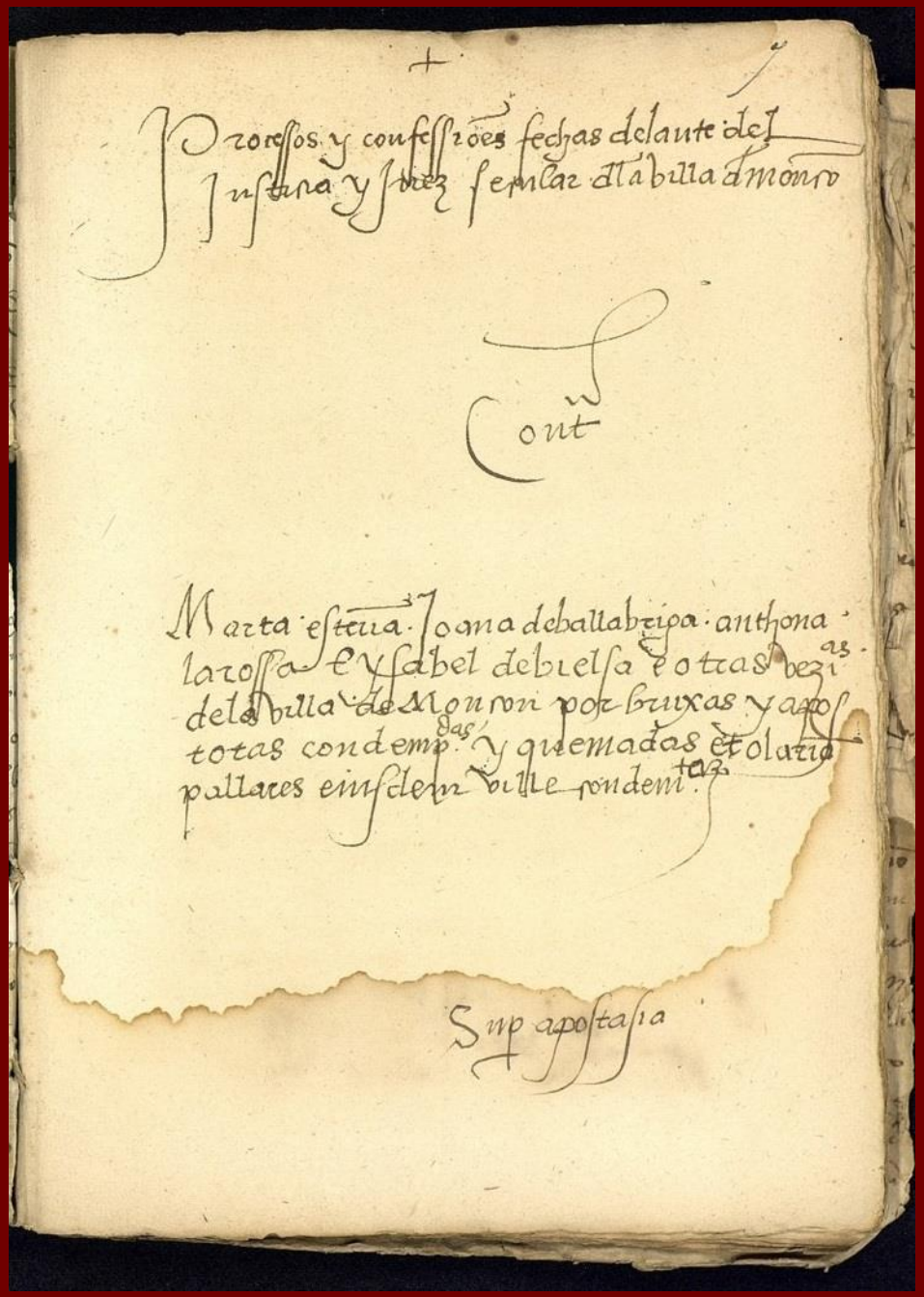

MONZÓN

AÑO 1532

Cuatro mujeres torturadas y quemadas en la hoguera por el concejo montisonense y una quinta que se suicidó en prisión

Biblioteca Municipal de **Burdeos**

TEMOR A LA BRUJERÍA EN JACA

Los procesos contra las mujeres de Monzón se desarrollaron entre el 26 de junio y el 2 de julio de 1532.

En esos momentos debía existir también cierta inquietud en el norte de Aragón en relación con la brujería. A ello alude la noticia que descubrió Manuel Gómez de Valenzuela. El 3 de julio de 1532, el concejo de Jaca ordenó «a todas las personas, así hombres como mujeres, que por destierro o en otra manera, infamados de arte de brujería, hayan venido a recogerse en la ciudad», que la abandonasen en el plazo de cinco días so pena de cien azotes.

Archivo Municipal de Jaca, Caja 820

algunos costos delos consentidos en la
dicha demanda y fuesse rayado y
acatado ante la dicha yssabel bel
la su madre reo y contumaz
el qual enteramente demanda
do del dicho señor juez fue rayado y acata
do ante la dicha yssabel bella
su madre el dicho juan ro cata
cara dixo ala dicha yssabel bella su madre que
ella era broca y que dua noche
ella fue alboc de buerna y le le
baba por la mano y el dio que
el boc de buerna le fizo
por denos y le dio cuyuna sel
dos y que tenia dos capos con cofrabe
les el uno encaxa y otro en alma figue
ra angelical y que dua bieja
dela affenfonsa ya dixo a
ala dicha su madre y cantona
la rosa dlos obejos de pallon

a cara por
ttfisor la
madre

6

LA GRAN CAZA ARAGONESA DE BRUJAS

1574 a 1576

38 mujeres, **23** de las cuales eran vecinas de localidades de la Jacetania, y **1** hombre ahorcadas

ONCE TESTAMENTOS

CASTIELLO DE JACA, BESCÓS, SANTA CILIA DE JACA Y BERNUÉS

Años 1575 - 1576

• Orosia Ibort	1575	Bernués
• Catalina Ubieto	1576	Bernués
• Isabel Diest	1576	Castiello
• Elena López	1576	Castiello
• María Iguácel	1576	Castiello
• Pascuala Sasé	1576	Bescós
• María Bescós	1576	Bescós
• Bartolomesa Aznárez	1576	Bescós
• María Esporret	1576	Santa Cilia
• María Barba	1576	Santa Cilia
• María López	1576	Santa Cilia

VALLE DE AÍSA

Año 1574

3 mujeres ahorcadas, 1 desterrada y 2 huidas

Genaro LAMARCA LANGA, *El valle de Aísa. Historia de una comunidad pirenaica*, Zaragoza, Mira Editores, 1993

LAS TRES MUJERES AJUSTICIADAS

Juliana Bernués	1574	Sinués
Antona Sánchez	1574	Sinués
Catalina Aznárez	1574	Esposa

Appellatorialis virtute sacrum
per Jacobi de arbues

9

P

maior. Jurat. consiliorum vniuersitatum ac sin
gulariu personarum vicinorum et habitatorum villae de aysa
ac locorum de sinues et aysa valles de aysa

1191/6

Contra Julianam bernues vxorem petri de
aysa ales. maynae habitatorem loci de sinues valles
de aysa

AISA
1571/10/4

Notarius michael alcalde

Superiorialis

UN MALEFICIO SINGULAR
EL MAL DE LADRAR

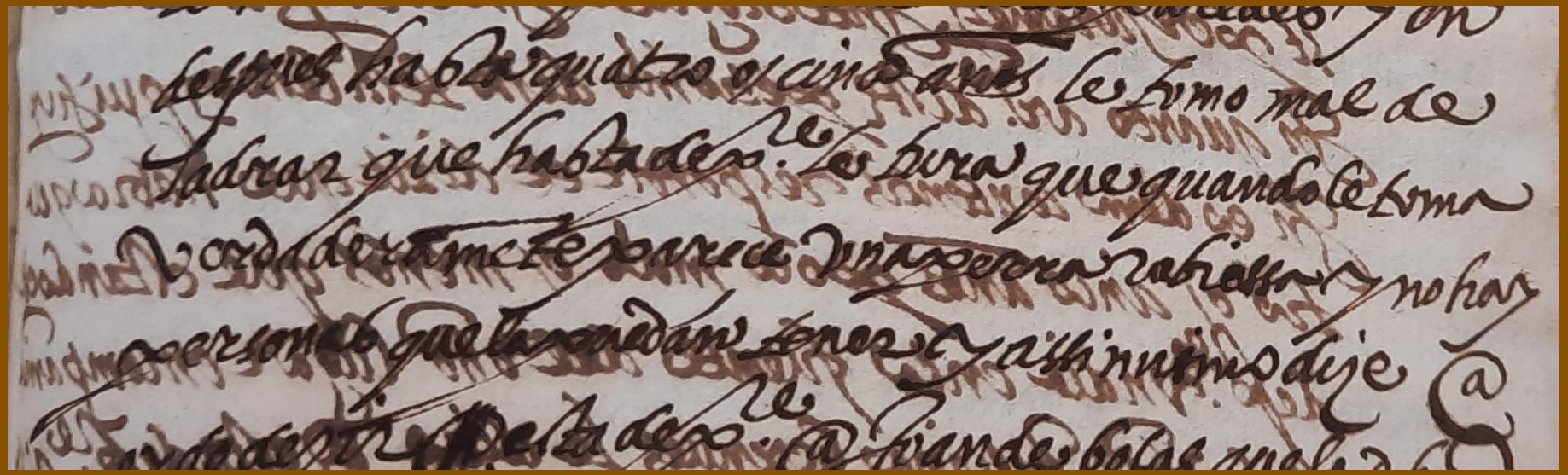

“Después hasta cuatro o cinco años le tomó mal de ladrar, que hasta de presente le dura, que cuando le toma verdaderamente parece una perra rabiosa, y no hay personas que la puedan tener”

Die decima sexta mensis octobris anno Mdl.
Lxxiiij. apud villam de Ayso

Testo. Sepan quantos este presente testamento vieren como yo Juliana Becerriles muger de pedro de ayso alb. mayor de hidalguia en el lugar de Gruyes y de ponte estando enferma y detenida en la carcel comun de la dha villa de ayso con licencia authoridad y decreto del Ill.e señor bernal de abarca alcalde y juez ordinario de la dha villa la qual licencia me fue dada de mi marido y testigos fue el Licdo concejo y otros a lo dicho con dha licencia estando sana de mi juicio en mi buen entendimiento memoria y salud manifiesta de mi cuerpo por cuanto al dia de mi fin y por ordinario testamento revocando y anulando todos mis bienes este mi ultimo testamento y ultima voluntad en la forma y manera siguiente

JULIANA BERNUÉS FUE AJUSTICIADA
EL MISMO DÍA EN QUE HIZO TESTAMENTO

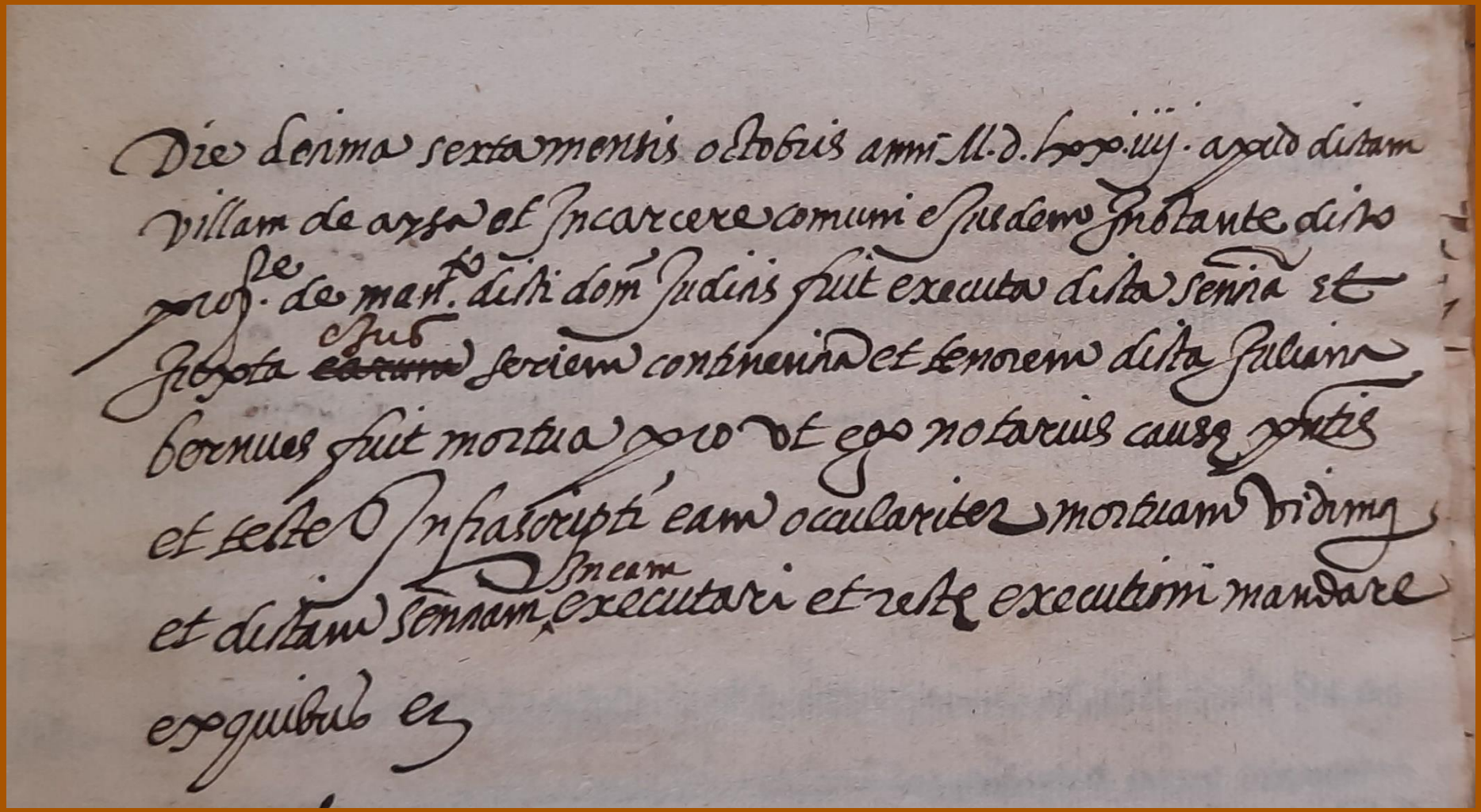

Die decima sexta mensis octobris anni M.d.xxxiiij. apud dictam
villam de ayssa et in carcere communi eiusdem in stante dicto
nos. de mar. dicti dom. Iudicis fuit executa dicta sentencia et
sententia ~~earum~~ eius seriem continentia et tenorem dicta Juliana
bernues fuit mortua ro et ego notarius causae pontis
et teste infrascripti eam oculariter mortuam vidimus
et dictam sentiam meam executari et iste executori mandare
exequibus ex

VILLANÚA

LA TRIPLE Y SANGUINARIA PERSECUCIÓN

Años 1574, 1575 y 1590

Diez mujeres de Villanúa murieron en la horca acusadas de brujas

Fue la población aragonesa en la que la persecución de la brujería causó más muertes

(Las veinticuatro mujeres ahorcadas en Laspaúles en 1592 se repartían en realidad entre ocho núcleos de población distintos)

LOS JUECES

Tres notarios y justicias de

JACA

1574 JUAN DOMEC

1575 JUAN JAVIERRE

1590 TADEO LASALA

VÍCTIMAS DE 1574

- **CATALINA JIMÉNEZ**, mujer de Jaime Garasa

- **MARÍA RISCA**, mujer de Antón Ladrero alias el Soldado

- **PASCUALA LACAMBRA**, mujer del zapatero Pedro Sánchez

- **MARÍA PARRES**, viuda de Sancho Acín

VÍCTIMAS DE 1575

- **JUANA JIMÉNEZ**, mujer de Domingo Izuel
- **CATALINA JIMÉNEZ**, mujer de Juan Risca
- **JUANA SÁNCHEZ alias BARÓS**, mujer del zapatero Bernart Luc
- **CATALINA MAYAYO alias GERDERETA**, mujer de Francisco Fanlo
- **FRANCISCA LADRERO**, viuda de Domingo Garasa

VÍCTIMA DE 1590

MONTSERRAT MAYAYO

Había sido juzgada ya y absuelta en 1575

Ahora es condenada a muerte y ahorcada en Villanúa

D. Magcy Dominorum Iuratorum Con
cilij urbis Vergitatis ad Infrascripta re
spondendum et Illmo Iudex et Iuramen

1500/24

HUESCA

Contra

Monsr ad Illmos vpoum vmentis dicmos

Villanua

1-590/2/29

Lig.n 11.

Dr Cerag

Jesu xpi Jnga virginis matris
Marie Nominibus Jnvocatis

Nos Thadeo de la sala Jnfanzon Ciudadano Justicia y
Juez ordinario de la Ciudad de Jaca y de su distrito
territorio y Juris diction por la Mag.d del Rey nuestro
señor en el Arzo presente y Juez estatutario del lu
gar de Villanua Attendido y considerado los meritos
del ponte processo y las confessiones fechas en el por
mont serrada Marayo presa y acusada y satisfe
ho mi animo de y con consejo de Pasual de la Ardrero
Pedro de Yonaner Jayme de Acin y Juan de la Ardrero
vezinos y habitadores del dicho lugar de Villanua Conse
jeros estatutarios teniendo a nro señor dios delante
nros ojos del vnlto de la qual cosa de resto Juizio procede
Pronunciamos sentenciamos y por esta nuestra diffin
itiua sentencia condennamos a la dicha mont serrada
Marayo captiua y acusada a muerte natural de la ma
nera q. fue dicha y notamos naturales fenezcan dr
los sus penas por nos taxadas assi lo pronunciamos
nos el Juez sobredicho

Pronunciatum et lata fuit per dictum dominum Iudicem
Anno M.D.Lxxxi Iulius de Villanueva [illegible]

LAS 24 MUJERES DE LASPAÚLES

Año 1592

a 19 de febrero de 1592 — 5

a deuon de febrero del ans sobr dit foren pregats per
sonas de antona del mas y maria de joa porter y a
fona morango de sent pere y margalida de sencatlins
de morantjo y margalida senesta alias de joa vicalg
de jorge y gisabel arcajdalins per brinxas y perde
ren la bida a 4 de marco de lany sobr dit morga
lida de jen antona morantjo antona del mas
y margalida senesta y maria de joa porter foren
a sobdas lomateix dia

lomateix dia que prengeren hessas prengeren en
a spes de joa maria sajo y sesilia duran y perdeiren
la bida a 4 de marco del ans sobr dit
a sis de marco del mesmo ans foren pregats lisabel pala
sin y maria de jeda de sent pere y joana forent dalins
y perderen la bida a 21 de marco del mateix ans loma
teix dia foren pregats al dorsa de mur maria dura
joana tant ac neta del peraire despes de jorge foren pre
gats lo dit dia a sis de marco y perderen la bida a 21 del
a sis de marco foren pregats jorge catalina tant de lagunas
y hesperanca mat de pera sita y fueron dadas por libres
a 21 de marco del present.

a 2 de abril del mateix ans foren pregats barbera serberalen
nor reals de bilaplana mariaguerida sorts catalina baron mar
galida reals de jorge ac mas tant mariagarin de pila vice
catalina fiercodarcas margalida rindarcas y perderen la bida
21 del mateix mes de abril sino margalida rials que jenano de
la peson y lomateix dia que prengeren hessas fugi jorge me
gre xi de jorge y pedro pigner a de sent pere

a 19/39 v.

de abril del mateix ans prengeren maria ladenu
ya y antona barcas y perderen la bida a sinten an de abr
il del mateix ans

a 19 de febrero de 1592 — 5

a deno de febrero del ainsobre dit foren pregos los per
sonas de antoni del mas y maria de joa porter y fa
fano morango de sent pere y margalida de senalins
de morianjo y margalida senesta alios de joa vicalz.
de forg y gisabel arcaydalins per brinxas y perde
ren la bida a 4 de marco de layn sobredit morga
lida de sen antoni morianjo antoni del mas.
y margalida senesta y maria de joa porter foren
a sotsdas lo mater dia

lo mater dia que prengeren hestos prengeren en
aspes de joa joana rajo y fesilia duran y perdeven
la bida a 4 de marco del ainsobredit.
a fisde marco del mesmo ain foren pregas lisabel pala
fin y maria de jela de sent pere y joana foxent dalins
y perderen la bida a 21 de marco del mater ain sen
teig dia foren pregas al

LAS 24 MUJERES DE LASPAÚLES

• Antona Delmás	1592	Sent Pere
• María de Joan Porter	1592	Sent Pere
• Antona Moranjo	1592	Sent Pere
• Isabel Palacín	1592	Sent Pere
• María Dejela	1592	Sent Pere
• María la Denuya	1592	Sent Pere
• Joana Raso	1592	Espés Bajo
• Sesilia Duran	1592	Espés Bajo

• Aldonsa Mur	1592	Espés Alto
• María Duran	1592	Espés Alto
• Joana Taulac	1592	Espés Alto
• Margalida Sen	1592	Suils
• Margalida Seneta	1592	Suils
• María Güeri	1592	Suils
• Catalina Baron	1592	Suils
• Isabel Arcas	1592	Alins
• Joana Torrent	1592	Alins
• Antona Lanas	1592	Alins

• Catalina Çierco	1592	Arcas
• Margalida Riu	1592	Arcas
• Barbera Herbera	1592	Vilaplana
• Leunor Reals	1592	Vilaplana
• Ana Castayn	1592	Villarrué
• María Garús	1592	Villarrué

ÉPILA
Y
ALMONACID
DE LA SIERRA

1629 A 1651

ÉPILA

ALMONACID DE LA SIERRA

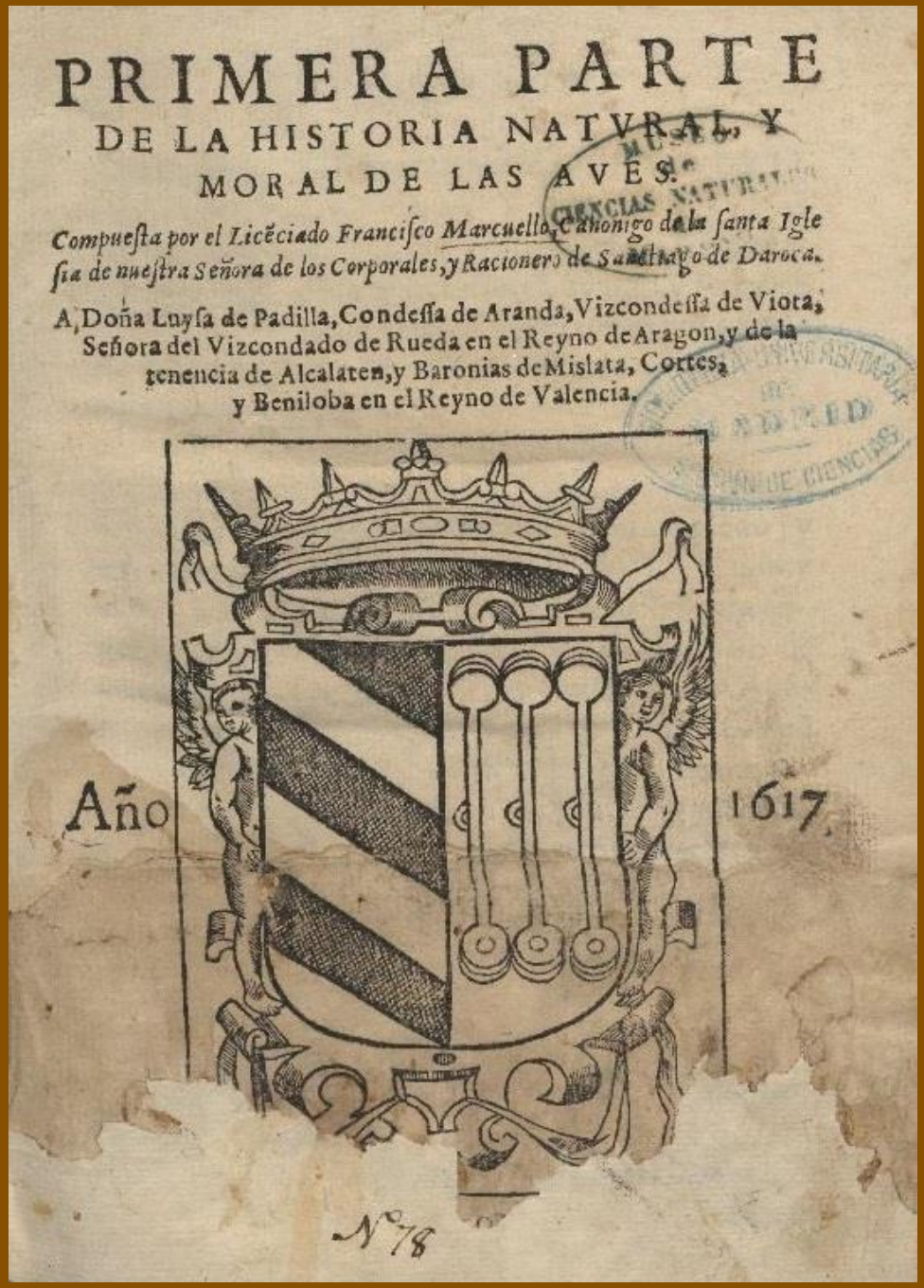

PRIMERA PARTE
DE LA HISTORIA NATVRAL, Y
MORAL DE LAS AVES.

Compuesta por el Licēciado Francisco Marcuello, Canonigo de la santa Iglesia de nuestra Señora de los Corporales, y Racionero de Santiago de Daroca.

A Doña Luysa de Padilla, Condessa de Aranda, Vizcondessa de Viota, Señora del Vizcondado de Rueda en el Reyno de Aragon, y de la tenencia de Alcalaten, y Baronias de Mislata, Cortes, y Beniloba en el Reyno de Valencia.

Año 1617.

MUSEO DE CIENCIAS NATURALES
MADRID
MUSEO DE CIENCIAS
Nº 78

CIEN AVES

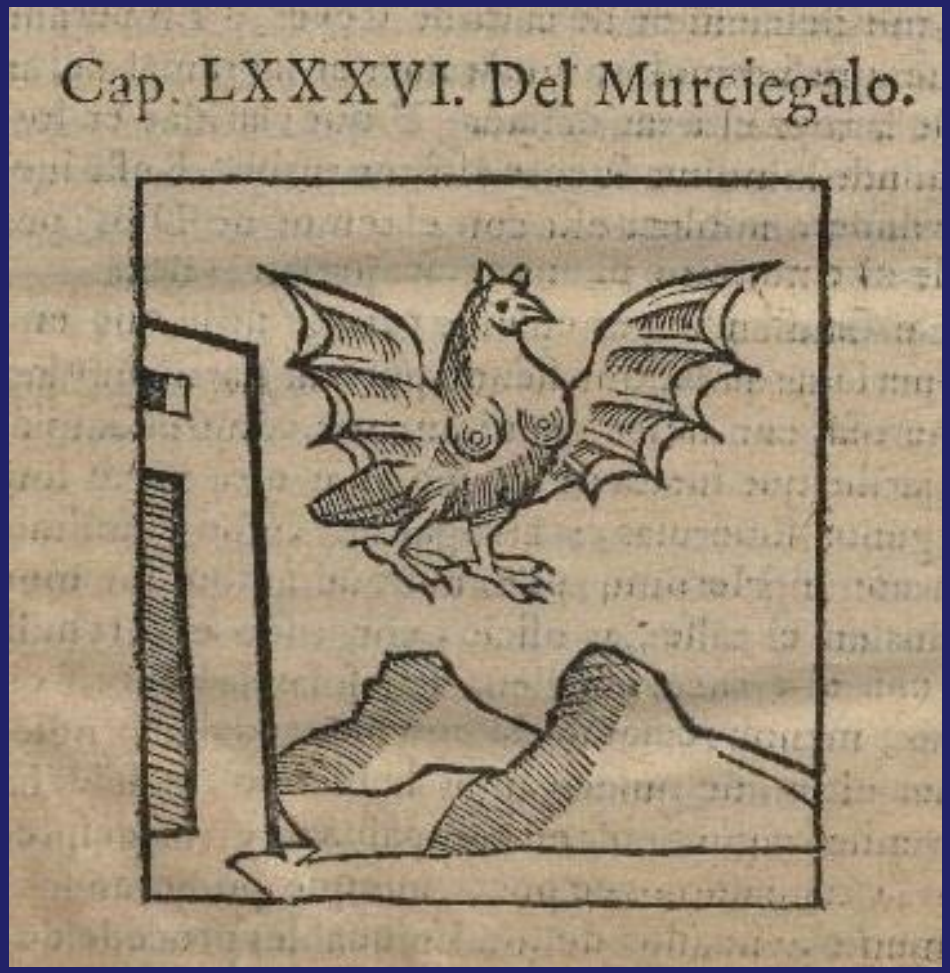

EXTRAÑOS PÁJAROS

Cap. ſegundo de la Cigueña.

Cap, LVIII. de las Grullas.

ELOGIOS DE LA VERDAD E INVECTIVA CONTRA LA MENTIRA

AÑO 1640

En este libro la condesa de Aranda describe un aquelarre y se refiere a las brujas de Zugarramurdi y las endemoniadas del valle de Tena

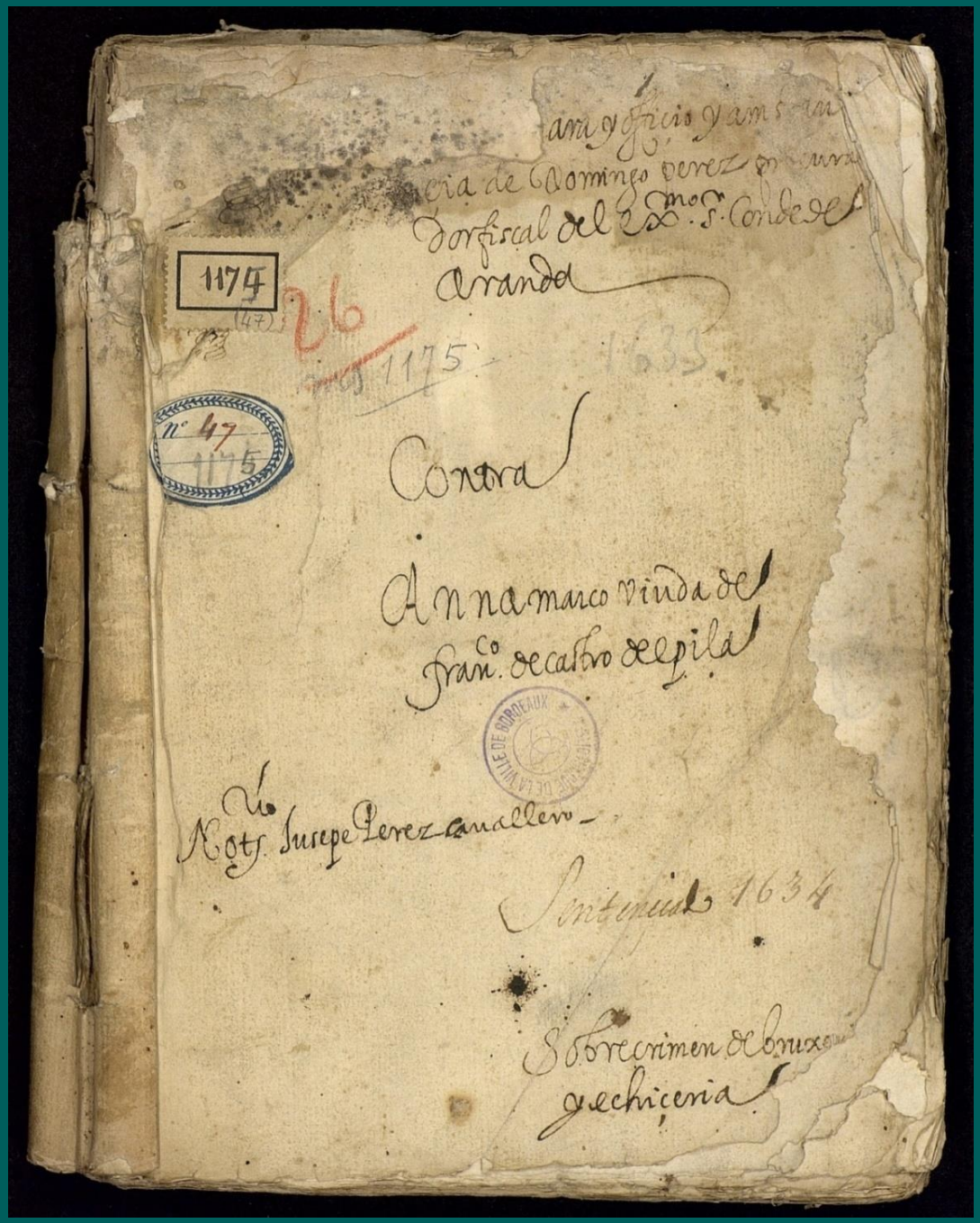

EL PROCESO DE ANA MARCO DE 1634

Biblioteca de **BURDEOS**

INSPECCIÓN DE UNA BRUJA

Thompkins H. **MATTESON**. Año 1853

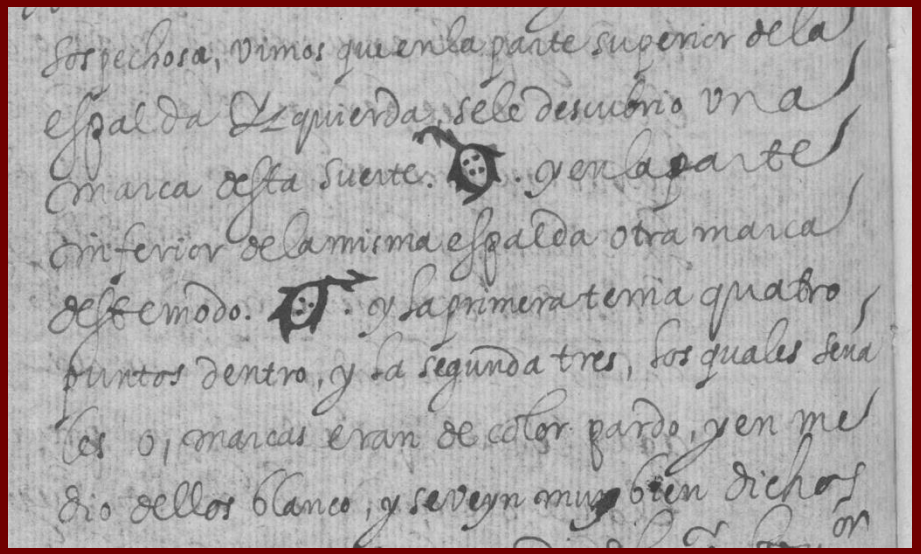

sospechosa, vimos que en la parte superior de la espalda Izquierda, se le descubrio vna marca desta suerte. y en la parte inferior de la misma espalda otra marca desta modo. y la primera tenia quatro puntos dentro, y la segunda tres, los quales señales o, marcas eran de color pardo, y en medio dellos blanco, y se veyn muy bien dichos

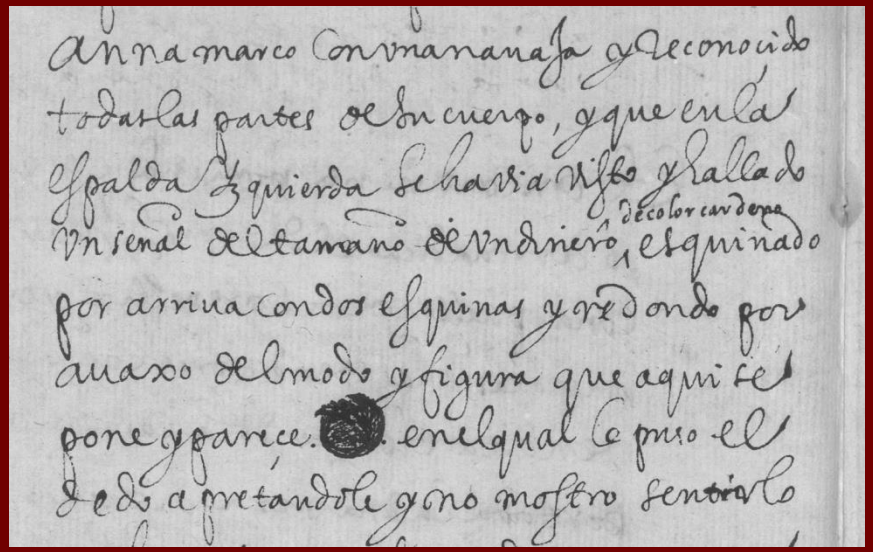

anna marco con vna navaja y reconocido todas las partes de su cuerpo, y que en la espalda Izquierda se havia visto y hallado vn señal del tamaño de vn dinero, de color cardeno, esquinado por arriva con dos esquinas y redondo por avaxo del modo y figura que aqui se pone y parece. en el qual le puso el dedo apretandole y no mostro sentirlo

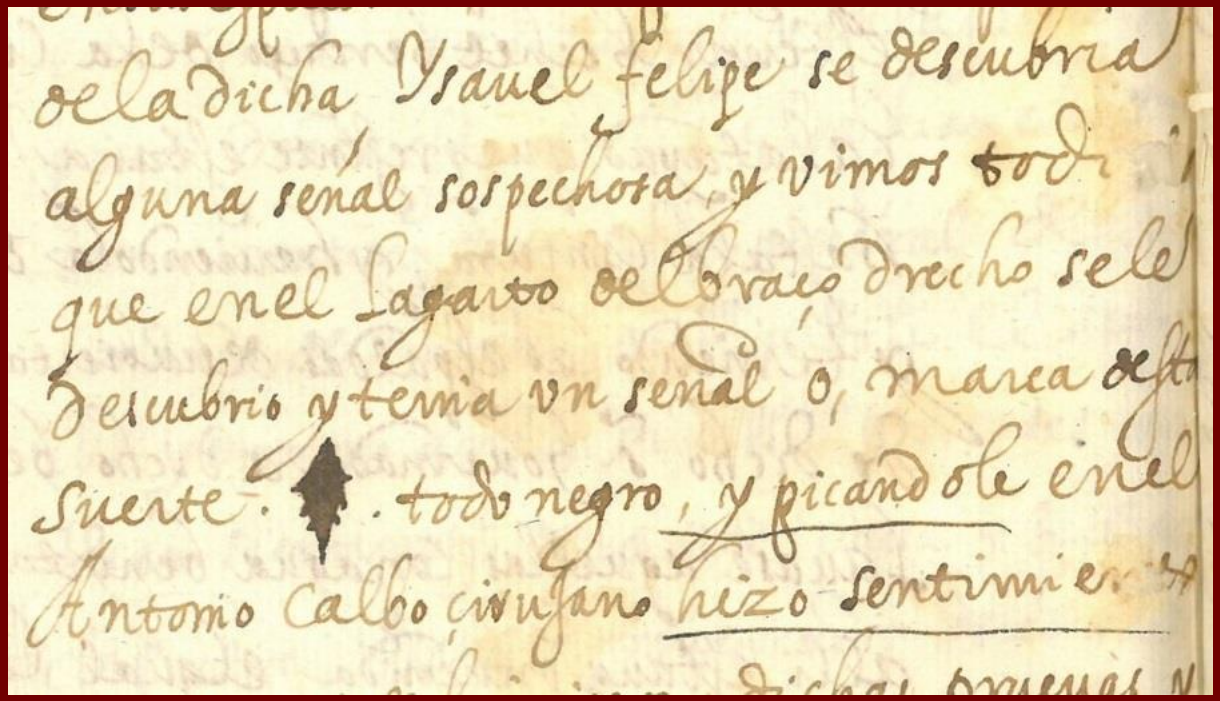

de la dicha Ysavel felipe se descubria alguna señal sospechosa, y vimos todo que en el lagarto del brazo drecho se le descubrio y tenia vn señal o, marca desta suerte. todo negro, y picando le en el Antonio Calbo cirujano hizo sentimiento

LA MARCA DEL DIABLO

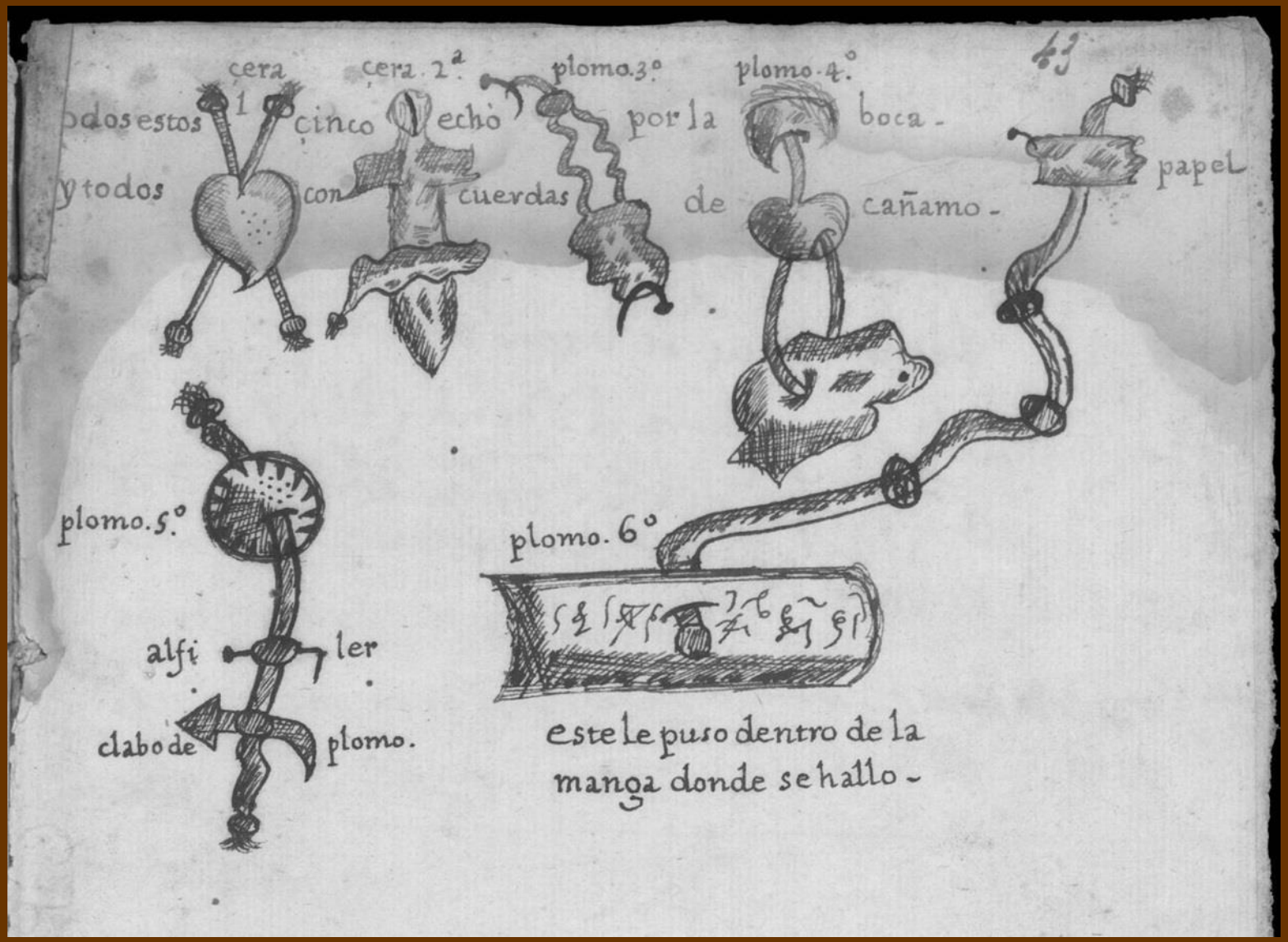

VÓMITO DE HECHIZOS

Isabel felipe 15

Diligencias de oficio hechas en 4 de Abril de 1631. en el castillo de Almonacir de la sierra por D.n Ju.n Chrisostomo Samitier gou.r del condado del e.do mo.r s.r conde de Aranda, en la persona de Isabel felipe muger de Ju.n marco el viejo, vez.o de esta.

Prim.o mando el dho gou.r a Doual del Val lugart.te de Justicia que pusiese a la dicha Isabel felipe en vn aposento de dho castillo, y se le quitase el gelo de todas las partes que le tuuiese en su persona y se mirase con cuydado si se hallauan cauellos mudados, pañuelos o, otras cosas que pareciesen sospechosas, y diesen luego auiso a dho gou.r para que se mirase y reconociese lo que

TORTURAS DEL POTRO Y LA GARRUCHA

WICKIANA

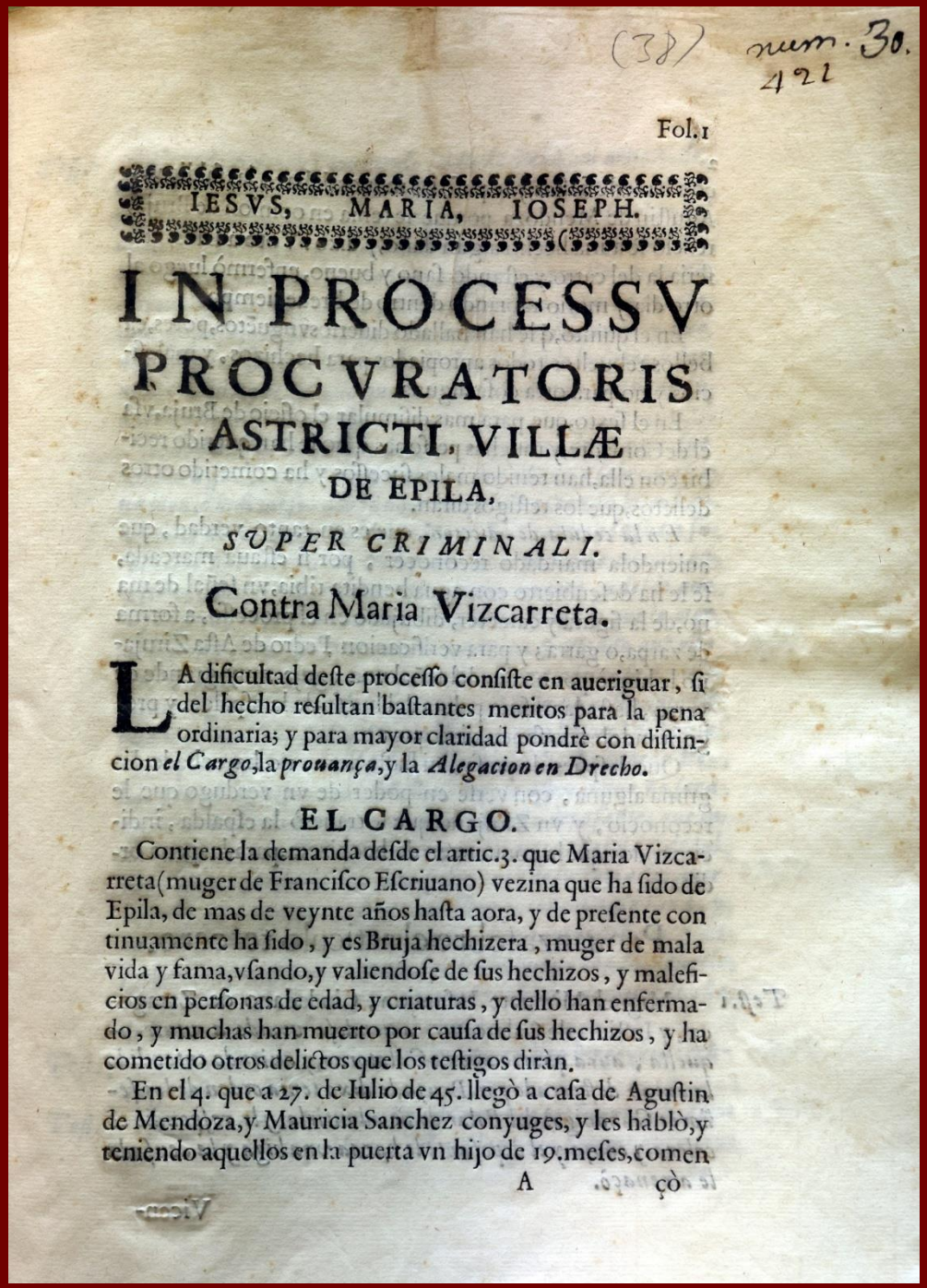

(38) num. 30. 421

Fol. 1

IESVS, MARIA, IOSEPH.

IN PROCESSV PROCVRATORIS ASTRICTI, VILLÆ DE EPILA,

SVPER CRIMINALI.

Contra Maria Vizcarreta.

LA dificultad deste processo consiste en aueriguar, si del hecho resultan bastantes meritos para la pena ordinaria; y para mayor claridad pondrè con distincion *el Cargo*, la *prouança*, y la *Alegacion en Drecho*.

EL CARGO.

Contiene la demanda desde el artic. 3. que Maria Vizcarreta (muger de Francisco Escriuano) vezina que ha sido de Epila, de mas de veynte años hasta aora, y de presente continuamente ha sido, y es Bruja hechizera, muger de mala vida y fama, vsando, y valiendose de sus hechizos, y maleficios en personas de edad, y criaturas, y dello han enfermado, y muchas han muerto por causa de sus hechizos, y ha cometido otros delictos que los testigos diràn.

En el 4. que a 27. de Iulio de 45. llegò a casa de Agustin de Mendoza, y Mauricia Sanchez conyuges, y les hablò, y teniendo aquellos en la puerta vn hijo de 19. meses, comen

A çò

PROCESO DE MARÍA VIZCARRETA

AÑO 1651

ta datur pœna ordinaria, ita dixit *Sesse decis.* 218. *num.* 20. asserens sic in Regno seruari, *Suelues cons.* 4. 5. *num.* 3. & 4. Salua grauissima Senatus censura, Cæsaraugustæ 23. Martij 1651.

Iosephus Leyza, & Erasso, Artium, & Legum Doctor.

Salio condenada por este Papel la acusada a pena ordinaria; y assi se executo la sentª en vn dia de Abril del mismo año en efila, y la hacaron

¿LA ÚLTIMA MUJER AJUSTICIADA EN ESPAÑA TRAS SER JUZGADA POR BRUJA?

GOYA
Y LA BRUJERÍA

AQUELARRE

Museo Lázaro Galdiano
Madrid

EL CONJURO

Museo Lázaro Galdiano
Madrid

PINTURAS NEGRAS

Museo del Prado

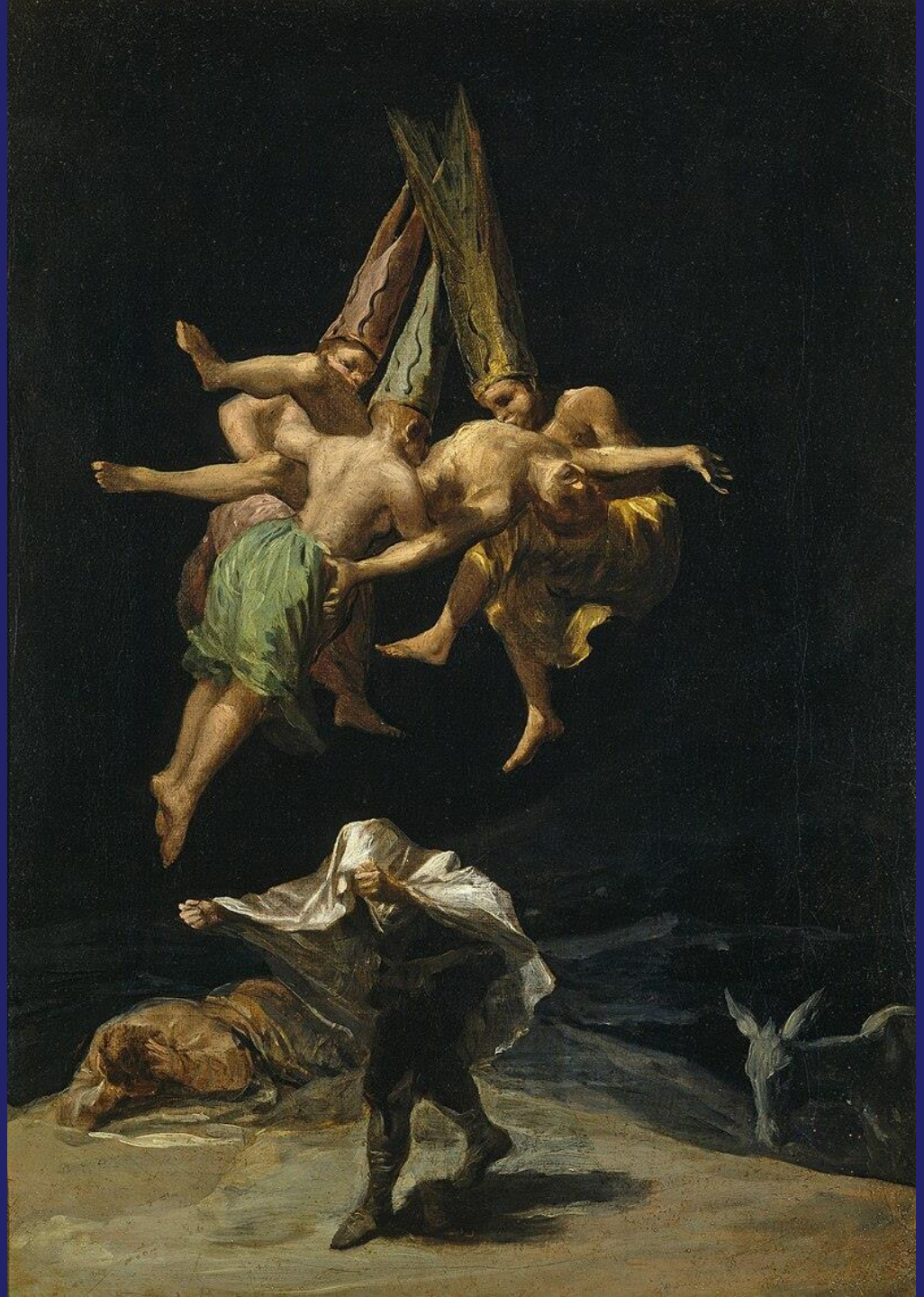

VUELO DE BRUJAS

Museo del Prado

EL HECHIZADO

National Gallery
Londres

67.
Aguarda que te unten.

Linda maestra!

Mucho hay que chupar.

Ensayos.

71.
Si amanece ; nos Vamos.

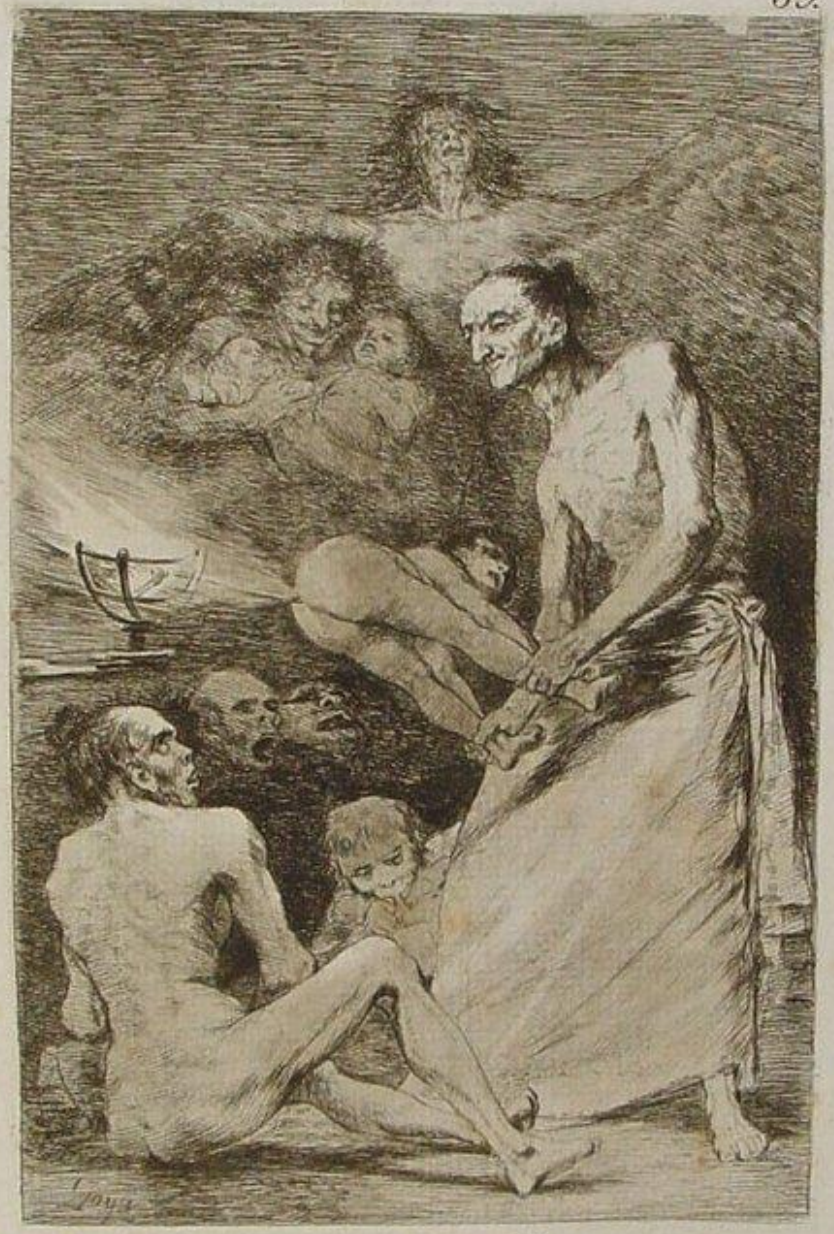

Sopla.

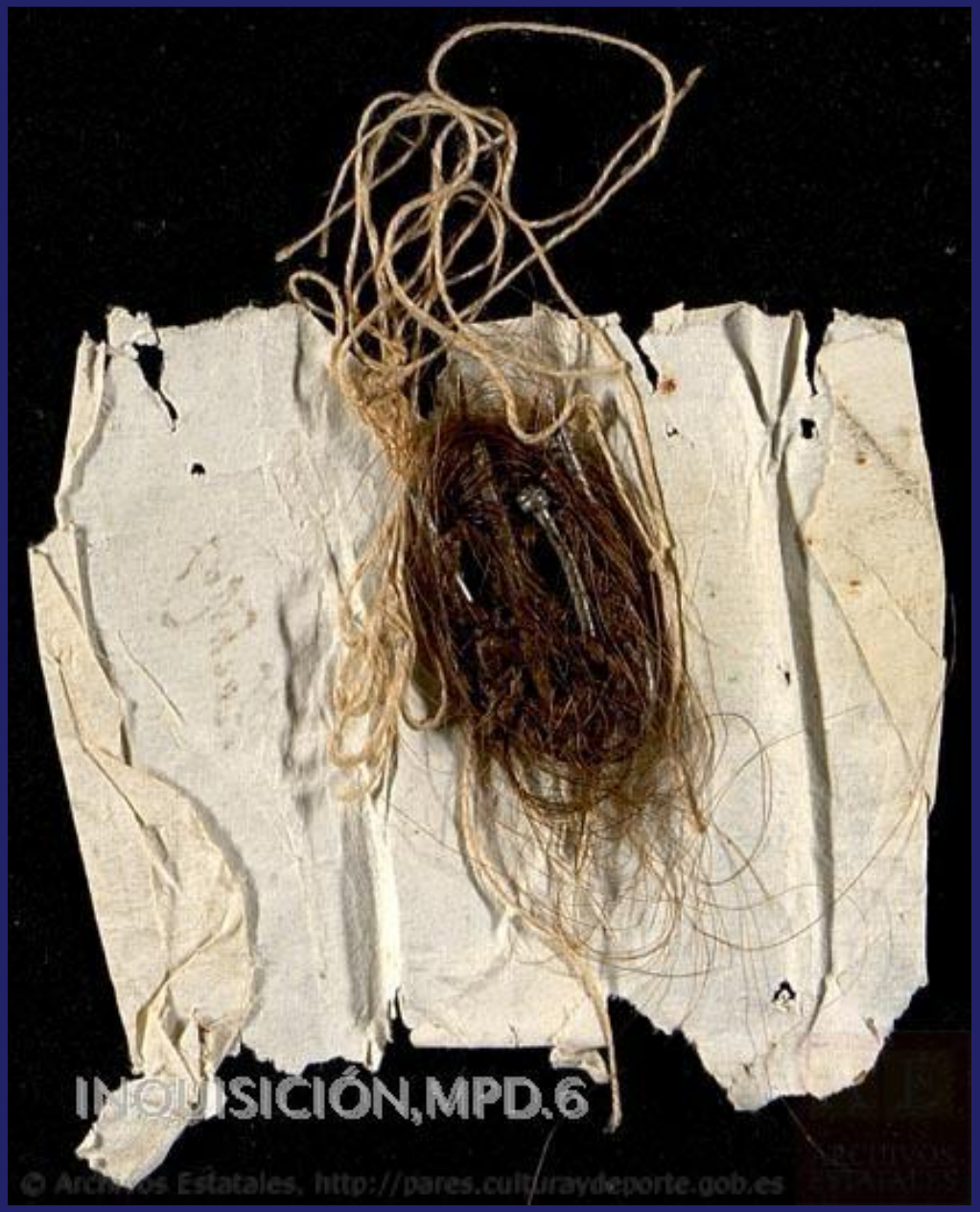

LIBRO

LAS ENDEMONIADAS DEL VALLE DE TENA EXORCISMOS E INQUISICIÓN EN LA ESPAÑA DEL SIGLO XVII

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL

Hechizo vomitado por una mujer de Villanúa a comienzos de 1640

THE CHURCH OF
JESUS CHRIST
OF LATTER-DAY SAINTS

JOSEPH SMITH FUNDÓ EN 1830 EN ESTADOS UNIDOS LA RELIGIÓN MORMONA

LA IGLESIA DE JESUCRISTO
DE LOS SANTOS
DE LOS ÚLTIMOS DÍAS

MONTAÑA DE GRANITO

A unos 25 kilómetros de Salt Lake City
Estado de Utah (Estados Unidos)

EL BAUTISMO POR LOS MUERTOS O BAUTISMO VICARIO

EPÍSTOLA DE SAN PABLO A LOS CORINTIOS (15, 29)

"¿Por qué, pues, se bautizan por los muertos?"

TESTAMENTO DE INÉS EZQUERRA ESTANDO PRESA

AÑO 1621

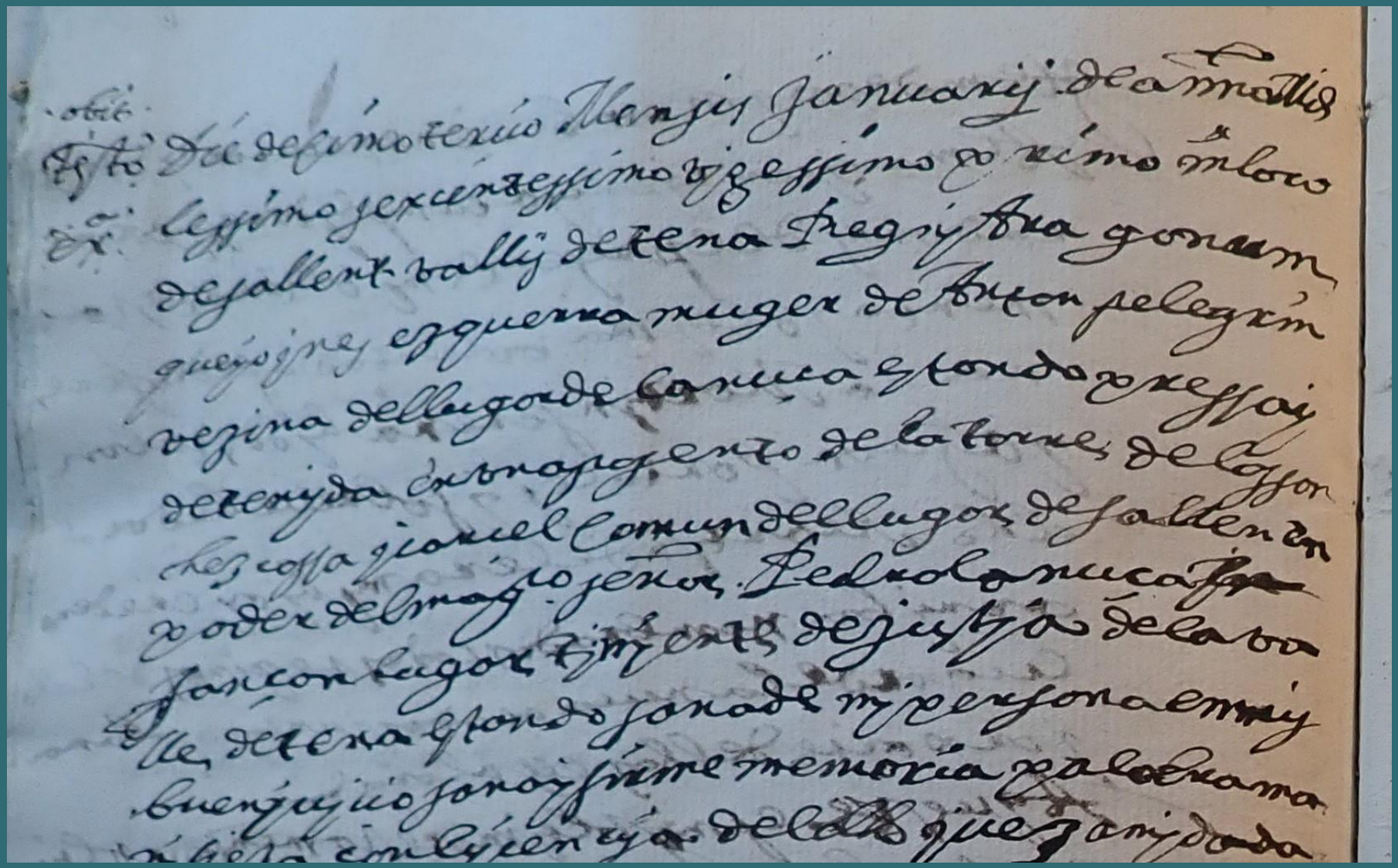

LA “BRUJA” QUIERE SER ENTERRADA EN SAGRADO

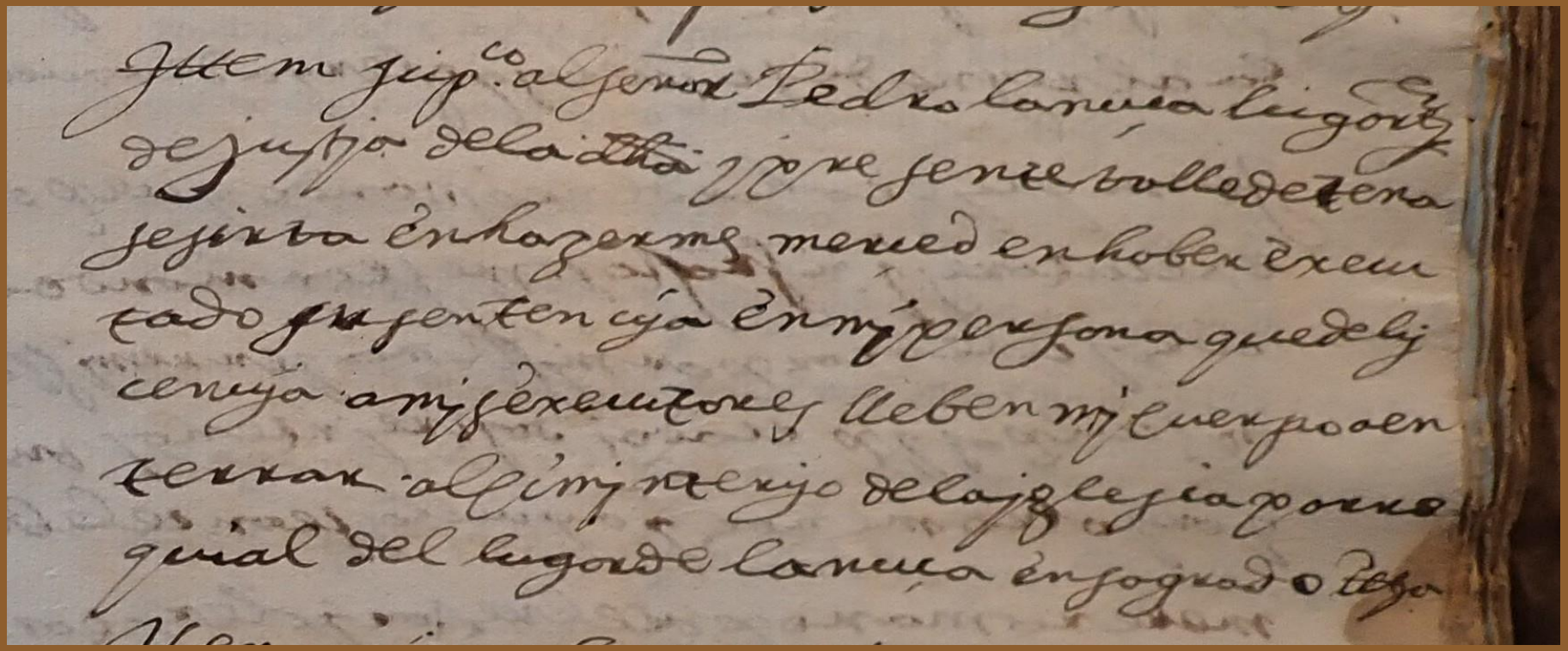

Ittem jur.co al señor Pedro Lanuza lugarte
de justicia de la dha villa que se sirve bolle de tera
se sirva en hazerme merced en haber execu
tado la sentencia en mi persona que de lij
ceniia a mis executores lleben mi cuerpo a en
terrar allí mi entierro de la iglesia parro
quial del lugar de Lanuza en sagrado o tesa

PEDRO ARRUEBO, SEÑOR DE LA ARTOSA

Fue todo un personaje. Mujeriego y bebedor según propia confesión, arruinó a su familia y causó una tremenda conmoción en el valle de Tena que acabó convirtiéndose, con la ayuda de otros factores, en una duradera histeria colectiva de posesiones diabólicas.

Lo juzgaron el obispo de Jaca y, en tres ocasiones, la inquisición de Zaragoza. Fue desterrado, viajó a Madrid y Roma en busca de perdón, se le torturó en la Aljafería y murió probablemente en las cárceles inquisitoriales, con unos treinta y cinco años.

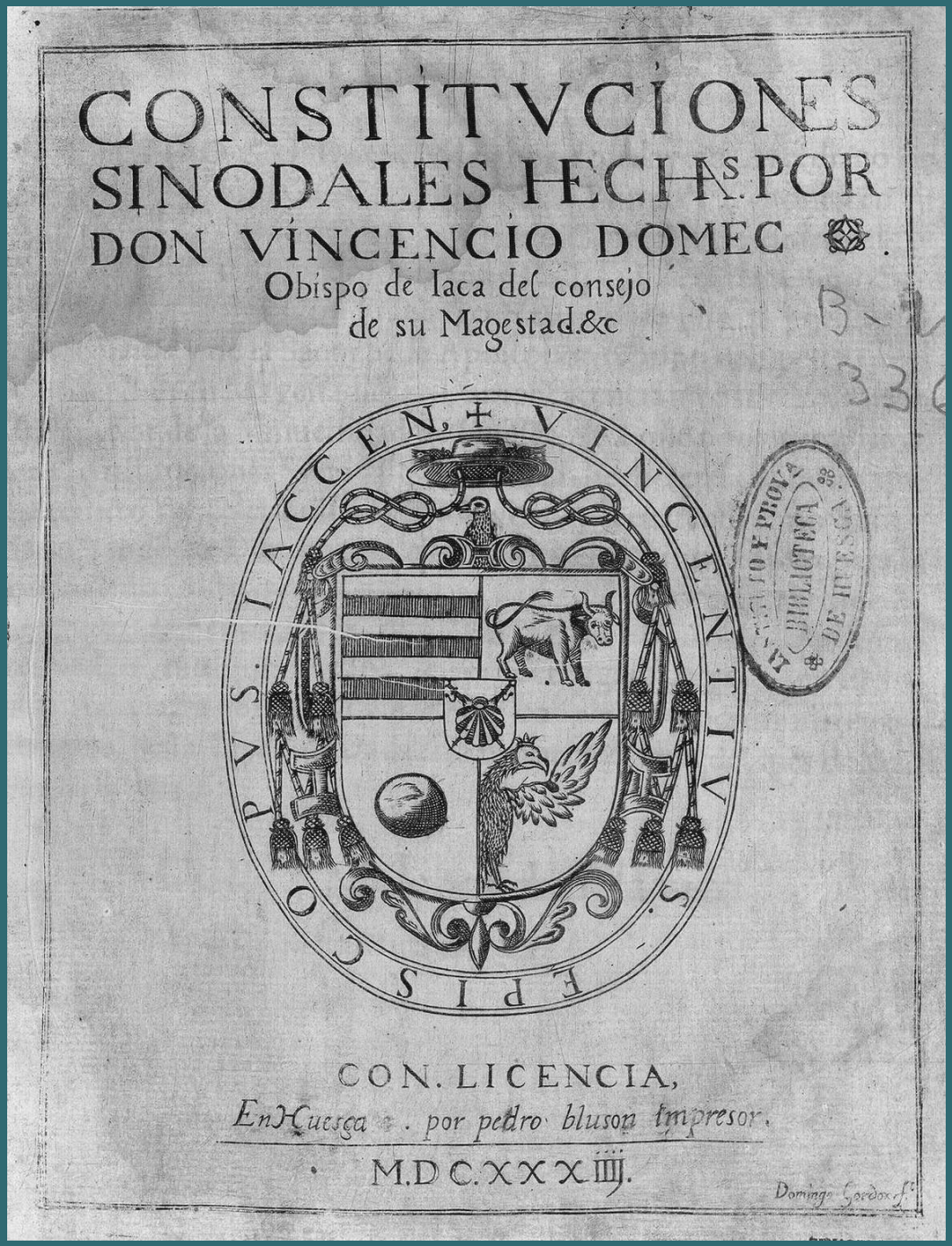

VICENTE (O VINCENCIO) DOMEC

Natural de Jaca, fue obispo jacetano entre 1633 y 1635

El rey Felipe IV le nombró en 1636 obispo de Albarracín. Ello fue seguramente un castigo por sus encontronazos con la inquisición

En 1634, el obispo Domec juzgó a Pedro Arruebo y lo recluyó durante meses en la cárcel episcopal y el convento del Carmen de Jaca

EL PUCHERO, EL AGUA Y LA EXTRAÑA ORACIÓN

Cuando Arruebo se encontraba “en el convento del Carmen de dicha ciudad de Jaca, recluido por el obispo”, se acercó a verle la madre de Juan Lalana, “y le dijo si sabía algún remedio para una enfermedad que padecía un hijo suyo, que era un dolor de cabeza tan grande que le dejaba sin sentido. Y éste le respondió que él haría algunos remedios para curarlo, pero que era menester tanta cantidad de dinero que no se acordaba cuánto le había pedido, pero sí de que le había sacado noventa reales”.

Pedro Arruebo fue dos o tres noches a casa de Lalana (su reclusión no era desde luego demasiado estricta), y allí hizo esto:

“Puso a calentar un puchero con un poco de agua, y habiéndola echado en un plato grande, volvió el puchero boca abajo y lo puso encima de dicha agua en el plato, e hizo que Juan Lalana pusiese la cabeza sobre el asiento del puchero”.

“Y estando así había dicho una oración, que es como sigue:

“Encomiéndome a Dios y a la Santísima Trinidad”, repitiéndolo tres veces y haciendo tres cruces en la cabeza del enfermo y parte donde tenía la enfermedad. Y prosigue:

“Yo me iba por un camino, topé con un peregrino, ¿adónde vais, hombre? A Valladolid. Aquí llagas a guarir, allá iréis, acá volveréis”, repitiendo esto tres veces y haciendo tres cruces. “Aceite de olivas, allí no tomaréis aquello que antes tuviereis, y con aquello curaréis. Así esto es verdad como Santa Ana parió a la Virgen y Santa Isabel a San Juan, así como esto es verdad se cure este mal. Te ruego, llaga, que no crezcas con agua, con viento ni con mal tiempo. Antes nuestro Señor fue nacido que este mal fuese venido. Nuestro Señor vivirá y este mal curará”.

Esto lo repetía tres veces, y al fin decía tres Pater Noster y tres Ave Marías a honor de la Santísima Trinidad. Y toda la oración la decía en voz baja, de manera que no la oyesen ni entendiesen los que estaban allí”.

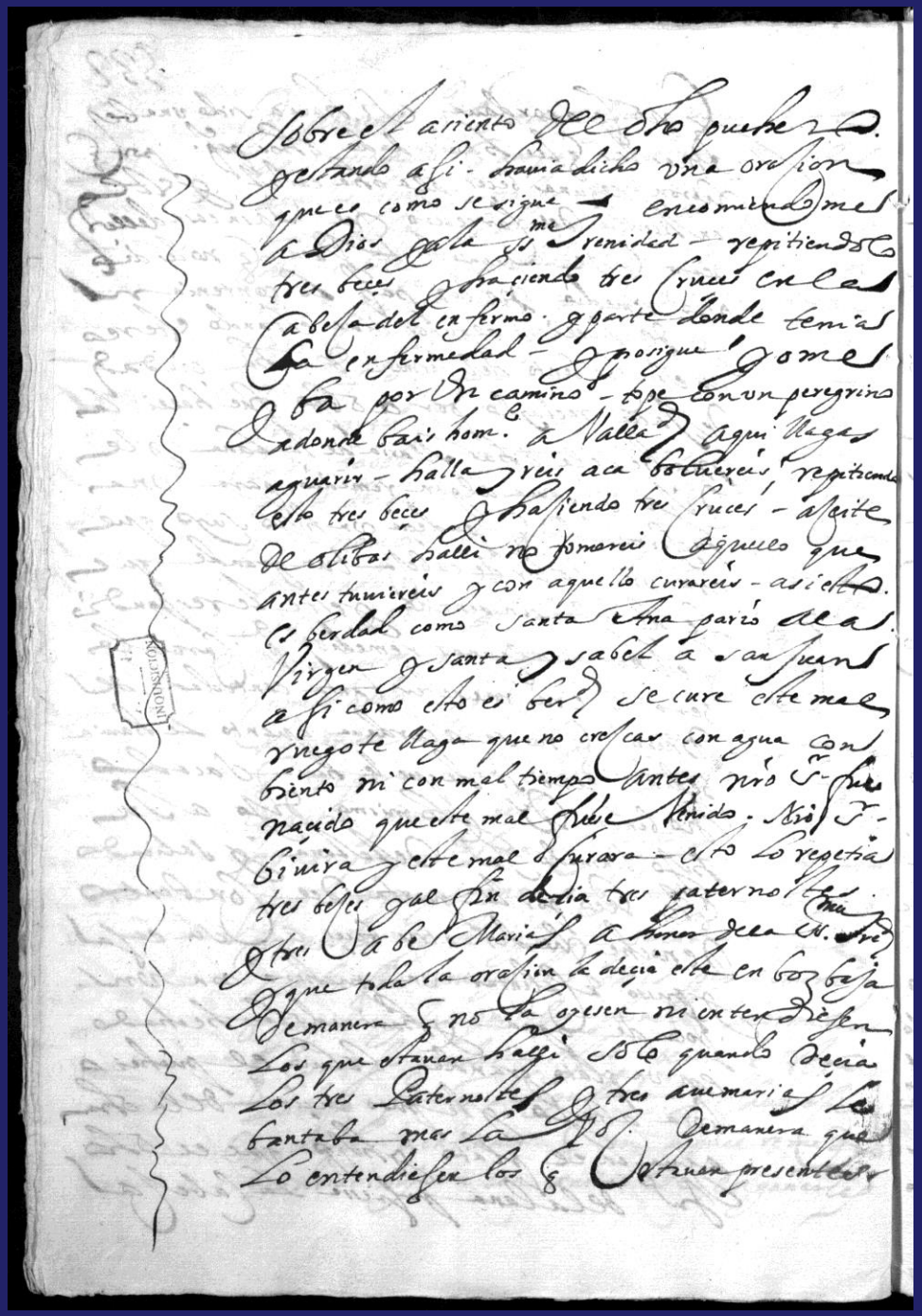

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL

INQUISICIÓN
Libro 992, f. 532v.

Arruebo explicó a los inquisidores que tales “remedio y oración se los enseñó Ana Ortiz, mujer del carcelero de la ciudad de Jaca, estando él preso en ella, y le dijo que con él se curaría cualquier desconcierto de cualquier miembro, cociendo después en vino un poco de salvia, romero y rosas y salvado de trigo y poniéndolo en la parte o miembro desconcertado, y que con aquello se hallaban bien.

E hizo en presencia de este reo dicha carcelera dos veces el remedio, y como iba diciendo la oración el agua que estaba en el plato se iba recogiendo y metiendo por la boca del puchero que estaba hacia abajo sobre dicha agua. Y que cuando hizo el remedio referido en casa de Juan Lalana no reparó en si el agua que estaba en el plato se había recogido o metido en la boca del puchero”.

El agua contenida en el plato lograba así pues, según el relato de Arruebo, vencer la fuerza de la gravedad.

ARAGÓN, TIERRA DE BRUJAS

Carlos
Garcés Manau

ASOCIACIÓN SANCHO RAMÍREZ

Salón del Consejo de Ciento
AYUNTAMIENTO DE JACA

24 de Mayo de 2024